



VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: 001569972019: VERCELLONE ADRIANA (LA ETICA EN EL EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS), 0022761/2019: FREYTES ALEJANDRO (DERECHO DEPORTIVO), 0023911/2019: ORTIZ PELLEGRINI MIGUEL ANGEL (EL PODER Y EL DERECHO EN LA HISTORIA ARGENTINA), 0021469/2019: GARCÍA DE SOLAVAGIONE ALICIA (LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA FAMILIA), 0003275/2019: PEREZ SCALZI ALEJANDRA (GÉNERO, ECONOMÍA Y DESARROLLO EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN), 0018115/2019: MARÍA ISABEL URQUIZA (SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO SOBRE MODELOS JURÍDICOS Y MINORÍAS EN LA CORTE SUPREMA), 0063726/2018: ORLANDI OLGA (DERECHO PROCESAL DE FAMILIA), 0018126/2019: ORLANDI OLGA MORENO DE UGARTE GRACIELA (LOS ADULTOS MAYORES. VINCULACIÓN CON EL DERECHO DE FAMILIA, Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO), 0063720/2018: ORLANDI OLGA (GÉNEROS, DERECHOS, SOCIEDAD Y FAMILIAS), 0022048/2019: ECHENIQUE ARTURO (COSTAS Y HONORARIOS PROFESIONALES) 0006554/2019: BENITEZ OSCAR – PROPONE MATERIA OPCIONAL (Malvinas, Antártica e Islas del Atlántico Sur) en los que se eleva propuestas para desarrollar cursos opcionales, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación una forma pedagógica que implica la enseñanza interdisciplinaria, la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centradas en problemas y en su solución, convocando a la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

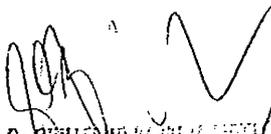
Art. 1º.- Aprobar las propuestas de cursos formuladas para espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) con miras a ser implementados en el segundo semestre del año académico 2019, cuyo detalle forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2º.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas, gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Despacho de Alumnos y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTORIA POLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRIA CEPEDA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°186/2019



ANEXO I

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores Dictantes	Profesores invitados	Créditos
Ética Dr. Hugo Seleme	La Ética en el ejercicio de cargos públicos	Dr. Hugo Seleme Adriana Laura Vercellone	De la Facultad de Derecho UNC Augusto Aguilera, Domingo Sesin, Lucas Carpio, Tamara Paredes, Andrea Galdeano Nuñez, Candela Villegas, Nicolás Varrone De otras universidades: Jaime Rodríguez Alba, Luciana Samamé, Guillermo Lariguet	6 (seis)

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores Dictantes	Créditos
Derecho Privado III Dr. Alejandro Freytes	Derecho Deportivo	Dr. Alejandro Freytes Prof. Gustavo Orgaz	Gustavo Orgaz, Federico López, Juan Peláez, Eduardo Carena, José Fernando Marquez, Valeria Carrasco, Pedro Déspouy Santoro y Sergio Ruiz	6 (seis)

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores Dictantes	Créditos
Historia del Derecho Dr. Miguel Ortiz Pellegrini	El Poder y el Derecho en la Historia Argentina	Dr. Miguel Ortiz Pellegrini Elvio Raúl Zanotti	Dr. Miguel Ortiz Pellegrini, Elvio Raúl Zanotti, Adriana Lencina, Vanina Martín, Alberto Daniel, Alberto Mousist y Esteban Yanguéz Papagenadio	6 (seis)

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores Dictantes	Profesores invitados	Créditos
Derecho Privado VI Cátedra A Dra. Alicia García de Solavagione	La protección social de la familia	Dra. Alicia García de Solavagione Prof. Nicolás Alexandroff	Dra. Alicia García de Solavagione Prof. Nicolás Alexandroff	José Luis Báez y Susana Calando Cáceres	6 (seis)

Asignatura Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores Dictantes	Profesores invitados	Créditos
Dr. Daniel Gattás Economía "B"	Género, Economía y desarrollo en el marco de la globalización	Dr. Daniel Gattás	Dr. Daniel Gattás Prof. Alejandra Pérez Scalzi	Ab. María Silvia Corbalán, Lic. Cecilia Cortés	3 (tres)

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables del dictado	Profesores Dictantes	Créditos
María Isabel Urquiza	Seminario	Dra. María	Dra. María	6 (seis)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

(Introducción al Derecho) Dr. Guillermo Barrera Buteler (Derecho Constitucional)	Interdisciplinario sobre Modelos Jurídicos y Minorías en la Corte Suprema	Isabel Urquiza y Dr. Guillermo Barrera Buteler	Isabel Urquiza	
---	--	--	----------------	--

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores Dictantes	Profesores Invitados	Créditos	Requisitos
Derecho Privado VI "B" Dra. Olga Orlandi	Derecho Procesal de Familia	Dra. Olga Orlandi Ab. Fabián Faraoni	Dra. Olga Orlandi Ab. Fabián Faraoni	Ab. Marina Cappelletti	3 (30 horas)	Tener aprobada la asignatura Derecho Privado VI

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores Dictantes	Profesores Invitados	Créditos	Requisitos
Derecho Privado VI "B" Dra. Olga Orlandi	Los Adultos mayores. Vinculación con el derecho de Familia y demás ramas del Derecho	Dra. Olga Orlandi Prof. Graciela Melania Moreno de Ugarte	Dra. Olga Orlandi Prof. Graciela Melania Moreno de Ugarte Prof. Maria Garzon Lascano	Dra. Nora Lloveras, Ab. Nicolás Giraudo Esquivó, Lic. Valeria Durán, Ab. Mgter. Sebastián Monjo, Ab. Alejandra Mora, Ab. Esp. María Belén Mignón, Ab. Esp. Julián Simian	3 (30 horas)	Tener aprobada la asignatura Derecho Privado VI

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores Dictantes	Profesores Invitados	Créditos	Requisitos
--------------------------	----------------	-------------------------	----------------------	----------------------	----------	------------

Derecho Privado VI Dra. Olga Orlandi	Géneros, Derechos, Sociedad y Familias	Dra. Olga Orlandi	María Belén Mignón y Andrea Kowalenko	Ab. Cecilia Ezpeleta, Carmen Colazo, María Garzón Lazcano, Rita Herrera, Carolina Oribe	3 (tres)	Tener cursado Derecho Privado VI, Filosofía del Derecho y Economía Política
---	--	-------------------	---------------------------------------	---	----------	---

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores Dictantes	Profesores Invitados	Créditos
Derecho Procesal Civil y Comercial "A" Prof. Arturo Echenique	Costas y honorarios profesionales	Prof. Arturo Echenique Prof. Anahí María Sandiano	Prof. Arturo Echenique, Prof. Anahí María Sandiano, Prof. Martín Cruz Robles y Prof. Gastón Arico	Adscriptos colaboradores: Jorge Aliaga Márquez, Gonzalo Aguad, Jorge Bornancini, María Paula Cáceres, Tejerina Monserrat, Marcos Pereyra, Francisco Martín Flores	3 (30 horas)

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores Responsables	Profesores Dictantes	Profesores invitados	Créditos
Derecho Internacional Público Cátedra "B" Prof. Dr. Arturo Pagliari	Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Dr. Arturo Pagliari y Prof. Oscar Benitez	Dr. Arturo Pagliari, Oscar Benitez, Pilar Llorens, Marcelo Touriño, Diego García Montañó	Dra. Marcela Aspell, Dr. Ernesto Rey Caro, Dra. Zlata Drnas de Clement	3 (30 horas)

Propuesta de Materia Opcional - Cátedra de Ética
Facultad de Derecho y Cs. Ss., UNC - Segundo Semestre

Denominación: "La ética en el ejercicio de cargos públicos"

Profesor responsable:

Hugo O. Seleme (Profesor titular en Ética)

Profesores Dictantes:

Adriana L. Vercellone (Profesora en Ética y Derecho Político)

Profesores invitados: Profesores y Adscriptos de las cátedras de Ética (Augusto Aguilera), Derecho Administrativo (Lucas Carpio, Tamara Paredes, Andrea Galdeano Nuñez), Derecho Internacional Privado (Candela Villegas), Derecho Internacional Público (Luciano Pezzano) y Derecho Privado III (Nicolas Varrone); Profesores invitados de otras universidades (Jaime Rodríguez Alba, Luciana Samamé, Guillermo Lariguet).

Créditos: 6 – Martes y Jueves 10.30 hs.

Fecha de cursado: Segundo semestre

Síntesis:

Esta materia ofrece al alumno herramientas teóricas para comprender diferentes conflictos ético que se suscitan en el ejercicio de cargos públicos. El tipo de análisis y discusión a desarrollar se nutre del aporte realizado por teóricos fundamentales: Maquiavelo, John S. Mill, Jeremy Bentham, Philip Pettit, Sartre, Max Weber, Dennis Thompson; asimismo, de los diferentes exponentes de la teoría democrática contemporánea. Intentando que la discusión teórica no sea vacía, se realiza una bajada práctica a casos particulares de Argentina y le mundo.

Competencias a Desarrollar

- Análisis de problemas ético-políticos, en particular, aquellos vinculados con el ejercicio de la función pública.
- Evaluación de las exigencias de responsabilidad y rendición de cuentas públicas en un sistema político democrático.
- Deliberación y reflexión crítica sobre la temas de ética y política.

Objetivos Específicos:

- a. Identificar diferentes problemas morales que se suscitan en el ejercicio de cargos públicos.
- b. Evaluar diferentes teorías respecto a la relación entre moral, política y derecho, a los fines de comprender los problemas antes identificados.
- c. Reconstruir las diferentes teorías normativas vigentes en la filosofía política que abordan problemas de ética en la política, y sus diferentes estrategias de solución.
- d. Caracterizar exigencias de moralidad pública que la teoría democrática impone a los funcionarios públicos.

Fundamentos

Muchas de las acciones que realizan nuestros funcionarios públicos son reprochadas recurriendo a términos de contenido moral. Así, por ejemplo, los ciudadanos reclaman con igual vehemencia que nuestros funcionarios llevan una vida privada inmoral, que las políticas de gobierno son injustas, o que un asunto público no ha sido debidamente atendido. En los últimos años, este tipo de conflictos se ha incrementado en la práctica política, haciendo evidente la necesidad de distinguir el diferente conflicto que cada uno de ellos presenta. Por esto que es necesario un espacio de aprendizaje y discusión sobre esta temática, que resulta de fundamental importancia en la formación de los profesionales de esta facultad.

Recientemente, Dennis Thompson se ha encargado de mostrar algunos de los diferentes conflictos que son inherentes a la función pública y surgen como consecuencia de dichas tensiones. Uno de sus textos de mayor repercusión es *Ética política y el ejercicio de los cargos públicos* (1987), que problematiza

conductas, entre las que destacan problemas de responsabilidad moral en instituciones burocráticas, el problema de las manos sucias democráticas, cuestiones de ética legislativa, la vida privada de los funcionarios públicos, y la justificación del paternalismo estatal. Muchas de estas discusiones ya se encuentran desarrolladas por teóricos clásicos, como Maquiavelo, Max Weber, Kant, y John Stuart Mill. Thompson retoma dichos antecedentes para hacer foco sobre algunos problemas específicos contemporáneos, resaltando sus visciditudes en democracia.

El cronograma temático de la asignatura puede subdividirse en dos partes. Una primera, destinada a la elucidación de nociones introductorias sobre la ética y la política, sus diferentes interrelaciones y conflictos, y la propuesta democrática que sirve de apoyo. En este punto, merece renglón aparte la reconstrucción del marco teórico democrático. El modelo "democrático deliberativo" es una teoría que en los últimos años ha causado gran interés en el ámbito de la Filosofía Política. Las premisas teóricas de moralidad pública que defiende esta corriente, permiten evaluar y justificar nuestras prácticas institucionales, así como el comportamiento de los ciudadanos y funcionarios que conforman una comunidad política. Estos presupuestos permiten responder de manera justificada a interrogantes como *¿qué pueden exigir los ciudadanos a sus funcionarios públicos? ¿cuándo son reprochables las decisiones políticas seguidas por nuestros funcionarios? ¿Que obligaciones individuales se siguen de un sistema representativo de gobierno?*

La segunda parte del programa busca identificar y reflexionar en torno a diferentes problemas morales que se suscitan en el ejercicio de los cargos públicos, a la vez que reconstruir, contrastar y evaluar las diferentes teorías vigentes en la filosofía política que permiten solucionarlos.

Esta materia opcional se enmarca dentro del proyecto de investigación "La ética en el ejercicio de los cargos públicos. Análisis de problemas morales en las instituciones políticas y jurídicas argentinas" financiado por la SECYT y radicado en CUS desde 2018. Asimismo, forma parte del programa de investigación en "Ética y Teoría Política" radicado en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales dirigido por Hugo Seleme. Ambos grupos de investigación tienen como objetivo profundizar en el estudio y reflexión en temas de Ética y Filosofía Política, así como en la formación de abogados, adscriptos y docentes en dichos temas. De esta manera, la asignatura propuesta se complementa y enriquece con el aporte de investigadores de esta Facultad de Derecho que desde hace algunos años se dedican al estudio de estos temas de interés y serán invitados a disertar sobre sus áreas de especialidad.

La profesora a cargo, Adriana Vercellone, ha dedicado estos últimos años a su formación en la filosofía política, ofreciendo sendos seminarios sobre "Democracia deliberativa" y "Responsabilidad política". De dicha experiencia se

extiende la metodología y la práctica en el análisis y debate de los diferentes textos y posiciones que conforman el corpus bibliográfico de esta asignatura.

Contenido

PRIMERA PARTE: Nociones Introductorias

1. Ética-política y democracia

Relación y distinción entre la política y la moral. Ética y función pública.

Democracia deliberativa. Elementos fundamentales. Republicanismo. La rendición de cuentas públicas en la teoría republicana.

Bibliografía:

Thompson, Dennis F. *La Ética Política Y El Ejercicio De Cargos Públicos*. Geisa, 1999. Introducción.

García Valdés, Ernesto. "Moral Y Política." *Cuadernos de ética* 1, no. 1 (1986): 25.

JOSÉ LUIS MARTÍ, *La república deliberativa: una teoría de la democracia* (2006), Cap. 3, Cap. 1 (págs. 11-31) y 4 (págs. 133 a 153) Marcial Pons, Madrid, Barcelona.

PEWITT (1997) *Republicanism: a theory of freedom and government*. OUP Oxford.

2. Responsabilidad en el ejercicio de cargos públicos.

Sobre el concepto de responsabilidad. Responsabilidad política, responsabilidad jurídica, y responsabilidad moral.

Bibliografía:

García Valdés, E. (1996). "El enunciado de responsabilidad." *Doxa: Cuadernos de filosofía del derecho* 16.

Vesellone, A (2019). "Sobre la responsabilidad política: razones y criterios para evaluar la función pública". *Revista PROMETEICA*.

Ma. uiavelo, Nicolás. "El Príncipe (1513)" Madrid, España: Editorial Alianza, SA. Capítulos 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 18 y 19.

Saint-Augustin, Jean-Paul. *Las Manos Sucias*. Losada, 1973.

Garzón Valdés, Ernesto. "Acerca De La Calificación Moral De La Corrupción. Tan Sólo Una Propuesta" *Isonomía: Revista de teoría y filosofía del derecho*, no. 21 (2004): 9-20.

6. Virtud judicial.

Moral pública y moral privada. La vida privada de los jueces y la imparcialidad de las sentencias. Análisis del "Código de Ética para magistrados y funcionarios del poder judicial de Córdoba".

Bibliografía:

Thompson, Dennis F. (1999) *Ob. Citada*, Capítulo 5.

Marín Sefia. Jorge F. "¿ Pueden Las Malas Personas Ser Buenos Jueces?" *Doctrina: Cuadernos de filosofía del derecho*, no. 24 (2001): 379-406.

7. Objeción de conciencia.

Objeción de conciencia y desobediencia civil. Objeción de conciencia de los funcionarios públicos. Colisión de derechos. La discusión en torno a la educación sexual y el aborto.

Bibliografía:

Alcázar, Marcelo. "Opresión a Conciencia: La Objeción De Conciencia En La Escuela De La Salud Sexual Y Reproductiva." (2009).

Papayannis, Diego M. "La Objeción De Conciencia En El Marco De La Razón Pública." (2008).

8. Ética legislativa.

Prácticas antidemocráticas en el Congreso. Conflicto de intereses.

Bibliografía:

Thompson, Dennis F. (1999) *Ob. Citada*, Capítulo 4.

Bertham, J. (1923) *Political tactics*.

9. **Discrecionalidad y función pública.**

Actividad discrecional en la administración pública. Reglamentación y control. Dilemas normativos en la administración ejecutiva local.

Bibliografía:

Serán, D. J., & Frías, P. J. (1994). *Administración pública: actividad reglada, discrecional y técnica; nuevos mecanismos de control judicial; análisis jurisprudencial*. Ed. Depalma.

10. **Dilemas en la gestión pública.**

Dimensiones política y administrativa de los dilemas. Dilemas en las organizaciones públicas.

Bibliografía:

CCRTINA (2000) *Claves para una nueva cultura organizacional: ética de la empresa*: Madrid, Trotta.

MARANDI (2002) *Ética discursiva y ética aplicada. Reflexiones sobre la formación de profesionales*. *Revista Iberoamericana de educación*, 29, 105-128.

11. **Sindicalización y fuerzas armadas.**

El conflicto entre el derecho a asociarse libremente y el valor seguridad ciudadana. Abuso policial y discrecionalidad.

Bibliografía:

mercantiles pero también en muchos casos por el Derecho del Trabajo y las reglas estatales de fomento y fiscalización.

Por último debe tenerse en cuenta que los abogados están facultados por sus propias incumbencias a ejercitar la representación de los deportistas individuales que incursionan en el deporte profesional.

A estos requerimientos procuramos responder a través del contenido programático de la materia.

En cuanto a la carga horaria ratificamos el criterio de dictar dos clases semanales como lo venimos haciendo desde el año 2013, a tenor del rico contenido que ostenta nuestra disciplina.

Respecto a la bibliografía enunciaremos la siguiente:

1.- “Tratado de Derecho Deportivo”, dos tomos, dirigido por Jorge Mosset Iturraspe y coordinado por Carlos Iparraguirre, editado por Rubinzal-Culzoni, Santa Fe 2010.

2.- “Cuadernos de Derecho Deportivo”, editados por Ad-Hoc, Buenos Aires, a razón de un cuaderno anual aproximadamente a partir del año 2001.

3.- “Fútbol y Derecho”, Pablo Barbieri, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2º edición, 2005.

4.- “El fútbol y su ordenamiento jurídico”, Gustavo Abreu, Editorial Marcial Pons, Buenos Aires 2012.

5.- “Cuestiones jurídicas de Derecho Deportivo”, obra dirigida por Augusto Fonte, Ricardo Frega Navía y Norberto Outerelo, editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, año 2011.

6.- “Estudios sobre derecho y deporte” (Marco teórico general con especial referencia al fútbol – Estructuras y Asociaciones Deportivas), Mario A. Schmoisman y Diego A. Dolabjian, Editorial Lerner, Córdoba, año 2009.

5

7.- "Daño Deportivo", Doctrina y Jurisprudencia en Revista de Derecho de Daños, Tomo 2010-2 dirigida por Jorge Mosset Iturraspe y Ricardo Luis Lorenzetti, editada por Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, año 2010.

8.- "Régimen de responsabilidad de administradores de clubes de fútbol" (Comisión Directiva, Organo Fiduciario, Gerenciadora), Sebastián Balbin y Alfonso Mingo Jozami, editorial Ad-Hoc, Buenos Aires 2009.

9.- "Régimen Jurídico del Futbolista y de las entidades deportivas", René Mirolo, con la colaboración de Francisco Junyent Bas y Carlos Molina Sandoval, editorial Advocatus, 2004.

10.- "Contrato de esponsorización deportiva", José R. Balmaceda y Gabriela A. Casimiro, editorial Cathedra Jurídica, Buenos Aires, 2009.

11.- "Resolución de conflictos en el deporte", Antonio Grispo, editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2006.

12.- "Contratos vinculados con el deporte - Aproximación a su régimen jurídico", Eduardo Carena, Valeria Carrasco y Gustavo Orgaz, Editorial La Cañada, Córdoba, 2009.

13.- "Temas de Derecho Deportivo", Eduardo Carena, Valeria Carrasco, Pedro Despouy Santoro, José Fernando Márquez, Gustavo Orgaz y Juan Manuel Pelaez. Alveroni Ediciones, Córdoba, 2014.

14.- "La justicia deportiva, tribunales de disciplina deportiva, tribunales arbitrales del deporte", Gustavo Orgaz, Revista "Foro de Córdoba", N° 172, noviembre de 2014, págs. 77/102.

15.- "Cuestiones actuales de derecho del deporte". Antonio Millán Garrido, Diputación de Córdoba, Madrid 2015.

16.- "El régimen jurídico del Tribunal Arbitral del deporte". Vicente Javalons Sanchís. Thomson Reuters, Aranzadi, Pamplona, 2014.

17.- "Derecho de imagen en el deporte". Pedro C. Barbieri, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2012.

18.- "Arbitros de fútbol en los países del Mercosur. Estudios sobre su situación jurídica". Ademar P. Scheffer, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2015.

19.- "Fútbol profesional. Reforma de los reglamentos FIFA. Derechos económicos y federativos". 20XII Grupo Editorial, Buenos Aires, 2015.

20.- "Derecho del Deporte". Guillermo Cabanellas de las Cuevas (Director), Heliasta (grupo Claridad). Buenos Aires, 2014.

Acompaño por último el programa de la materia conforme al siguiente detalle:

UNIDAD UNO: Dr. Gustavo Orgaz

- 1- El deporte: importancia económica y social.
- 2- El deportista: concepto y clasificación.
- 3- Las reglas jurídico-deportivas: concepto y clasificación.
- 4- La organización del deporte.
 - A) Los clubes bajo forma de asociación civil. Organización, derechos, deberes y responsabilidades de los socios, directivos y miembros de los órganos de fiscalización.
 - B) La experiencia de los clubes organizados como empresas comerciales deportivas.
 - C) Las asociaciones deportivas de grado superior: ligas regionales, federaciones nacionales e internacionales.
- 5- Las entidades deportivas y las obligaciones tributarias.

UNIDAD DOS: Dr. Gustavo Orgaz

- 6
- 1- La justicia deportiva. Tribunales de disciplina deportiva y tribunales arbitrales.
 - 2- Tribunal arbitral del deporte. Origen. Características. Reglas de procedimiento. La mediación en el deporte (con la colaboración del abogado especializado Federico López).
 - 3- Los contratos vinculados con el deporte: concepto y clasificación.
 - 4- Reflexión acerca de la autonomía del derecho deportivo a la luz del modo en que se encuentra organizado el deporte.

UNIDAD TRES: Abogado Federico López

El deportista profesional frente al Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Convenios colectivos y jurisprudencia (Fútbol, Básquet, Vóley, Hockey y Rugby).

UNIDAD CUATRO: Abogado especializado Juan Peláez

- 1- Contrato de Cesión de Derechos Federativos.
- 2- Contrato de Cesión de Derechos Económicos. Situación actual reglamentaria e impositiva.
- 3- Derecho de formación.
- 4- Mecanismo de solidaridad.

UNIDAD CINCO: Profesor Eduardo Carena

- 1- El contrato de representación deportiva. Naturaleza del vínculo que une al representante con el deportista.
- 2- Adquisición de la calidad de representante o agente.
- 3- Principales derechos y obligaciones de las partes.

UNIDAD SEIS: Profesora Valeria Carrasco

- 1- Responsabilidad civil de los organizadores por daños sufridos por el espectador. Responsabilidad de las entidades federativas y el Estado.
- 2- Derechos y obligaciones de las partes en el contrato de espectáculo deportivo.
- 3- Cuestiones procesales. Medidas cautelares. La inhibición de concurrencia a los espectáculos deportivos. Registro de infractores (con la colaboración del abogado especializado Federico López).

UNIDAD SIETE: Dr. Gustavo Orgaz

- 1- Esponsorización deportiva.
- 2- Explotación de la imagen del deportista.
- 3- Fideicomiso deportivo.
- 4- Gerenciamiento deportivo.
- 5- Merchandising deportivo.
- 6- Retransmisión del espectáculo deportivo.

UNIDAD OCHO: Dr. José Fernando Márquez

Responsabilidad civil por daños cometidos en el deporte. Factor de atribución.

UNIDAD NUEVE: Profesor Pedro Despouy Santoro

- 1- Responsabilidad penal por daños causados en el deporte.
- 2- Dopaje, incentivación y soborno.
- 3- Orígenes y funciones de la WAPA.
- 4- Jurisprudencia argentina y del Tribunal Arbitral del Deporte (con la colaboración del abogado especializado Federico López)

UNIDAD DIEZ: Profesor Sergio Ruiz

- 1- Insolvencia de las entidades deportivas. Normativa aplicable. Casos jurisprudenciales.
- 2- Funcionamiento de los clubes en quiebra.

Sin otro particular saludo al Sr. Decano con distinguida consideración.



Alejandro Freytes

Prof Tit. Int.

Cátedra B D. Privado III



Córdoba, 16 de mayo de 2018.

A LA SRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
S.....D

MIGUEL A. ORTIZ PELLEGRINI, Profesor titular de Historia del Derecho Argentino y Derecho Constitucional, de esta Facultad, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de solicitar se repita este año el dictado de la materia opcional para el segundo semestre del año 2019, que se diera en el año 2018 con gran éxito; reiterando la misma temática:

1. NOMBRE:

El nombre de la materia será:

“EL PODER Y EL DERECHO EN LA HISTORIA ARGENTINA”

2. PROGRAMA:

El programa propuesto es:

Primera parte: PODER Y DERECHO

2.1. Introducción:

Nuestro Propósito

Poder y Derecho

Características del Poder

Formas de Ejercicio del Poder

Ahora Si la Relación entre Poder y Derecho

La Violencia, La Legitimidad

2.2. El Poder: Características y Fuentes

El Miedo

El Poder

La Obediencia

El Biopoder

El Poder y Los Afectos

Evolución del Poder

El Poder Difuso:

a).El Poder Individualizado

b).El Poder Institucionalizado

Visión Abreviada de la Evolución

Características

El Discurso del Poder o El Poder del Discurso

2.3. La Ambigüedad del Derecho:

El Derecho Repentino, El Derecho Consuetudinario y Estado de Excepción

La Expresión Normal del Poder

Estado de Excepción

Las Constituciones Del Siglo XVIII y El Estado De Excepción

El Estado de Excepción en La Historia Argentina

El Estado de Excepción en la Doctrina:

Carl Schmitt

Laclau - Mouffe

Giorgio Agamben

Evolución: Del *tumultus* y *Iustitum*

Auctoritas

Estado de Excepción y Actualidad

El Derecho Penal del Enemigo

El Miedo (De Nuevo)

El Estado de Excepción Normalizado, es el Estado de Seguridad

2.4. La Libertad, El Poder y El Derecho.

Segunda Parte. El Proceso Histórico En General De Occidente

2.5. La Edad Moderna: Caracterización, Evolución del Estado, Nacimiento de La Constitución.

El Nacimiento De La Edad Moderna

Siglo XVII.

Siglo XVIII y XIX: La Revolución Industrial y El Estado de Derecho.

Siglo XX:

El Comunismo: Stalin

El Fascismo.

El Estado de Bienestar

Los Cambios en El Derecho

La Crisis del Estado de Bienestar

El Estado en la Era Global

La Incertidumbre del Futuro.

Tercera Parte: El Control del Poder:

2.6. El Control del Poder Ejercido desde El Derecho:

La Edad Media

El Poder Controla El Poder

La División De Los Poderes

¿ Resulta Eficaz El Control Constitucional del Poder?

2.7. Constitución; Democracia y Crisis

La Evolución

La Crisis

El Populismo

Modelos Alternativos

2.8. La Vida de La Constitución

El Modelo Teórico

La Realidad.

Cuarta Parte: Nuestro Proceso Histórico.

2.9. La España del Descubrimiento de América

España: En la Edad Moderna

El Derecho Castellano y La Realidad Americana

Los Órganos de Gobierno

Funciones del Estado Colonial

Órganos de Gobierno en España

2.10. El Poder y La Estructura Social Colonial

El Poder Colonial

La Sociedad Colonial

2.11. La Política Económica Bajo El Reinado de Los Austrias

2.12. Los Cambios Producidos en el Siglo XVIII

Caracterización

La Última Constitución Colonial

El Objeto de la Constitución Colonial

Inglaterra: La Revolución Industrial y su Influencia en El Río De La Plata

2.13. La Construcción del Estado Nacional: La Etapa Pre Política.

2.14. Sin Poder, Sin Estado, Sin Derecho (1810/1820):

El Virreinato

La Revolución de Mayo en Buenos Aires y El Interior

El Derecho Vigente En 1810

Evolución Del Poder 1810/1813

El Directorio

Crisis de 1815

Fin de La Asamblea del Año XIII

El Congreso de Tucumán y su triste Final

2.15. Sin Poder: Sin Estado Nacional (1820/1824)

Las Relaciones Exteriores

2.16. La Tercera Convención Constituyente 1824/1827, El Poder Unitario

2.17. Sin Poder, Sin Estado y con Guerra Civil (1827/1832).

2.18. La Generación de 1837

2.19. La Confederación Argentina 1832/1852: Rosas, El Poder sin Constitución

Época De Restauración

Dorrego

Dorrego, Bustos y La Convención Nacional

La Revolución del 01/12/1828

La Cuestión de la Suma Del Poder Público

El Poder Nacional

La Cuestión de la Constitución Nacional

El Estado Nacional

La Experiencia Institucional

2.20. La Confederación Argentina 1852/1859: Urquiza: La Constitución sin Poder

El Pronunciamiento y Los Pactos

El Protocolo de Palermo y Acuerdo de San Nicolás

Porteños y Provincianos

La Convención Constituyente de 1853

Las Relaciones entre La Confederación Argentina y El Estado de Buenos Aires

El Pacto de San José de Flores y La Reforma Constitucional de 1860

El Pacto Complementario

La Reforma Constitucional de 1860

2.21- La Nación Argentina: Mitre, El Poder...¿Y La Constitución?

Pavón

¿Y la Constitución?

La Nueva Dominación

2.22. La Consolidación Definitiva

Quinta Parte. Estado y La Constitución

2.23. El Poder y El Derecho conforme a la Jurisprudencia posterior de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

Las Etapas

El Desmontaje de La Constitución

2.24. El Derecho y El Barro de la Historia

Concepto y Rol del Derecho

¿Estamos sometidos sin posibilidad de Reaccionar?

¿El Derecho puede modificar el Ejercicio del Poder?

3.OBJETIVOS

Prácticamente todo el Plan de nuestra Facultad está centrado en el estudio del Derecho, desde el “deber ser”, tanto en su aspecto sustancial, como formal; nuestra propuesta tiene por objetivo de estudiar el Derecho como realmente “ES”, en su devenir histórico, en la realidad concreta; con su íntima vinculación con el Poder; es decir observar y estudiar en la propia realidad social, lo que se estudia en teoría, en nuestra facultad.

Para ello hemos propuesto un programa donde se interrelacionan conocimientos de Derecho Constitucional e Historia del Derecho, sociología y filosofía, con la intención de observar la evolución conjunta y paralela entre Poder y Derecho en la Historia de Occidente en general y de Argentina en particular.

Por esta razón esta materia opcional se ofrece, preferentemente, a los alumnos de los últimos años de la carrera de abogacía, que ya cuentan con la formación necesaria para el tratamiento y discusión del funcionamiento del sistema jurídico, bajo el parámetro del Poder.

Los conocimientos que procuramos dar a los alumnos, serán de utilidad para su futuro ejercicio profesional, como así también para el campo de la investigación y carrera judicial.

4.BIBLIOGRAFIA:

La bibliografía sobre el tema es muy extensa, y se encuentra en detalle en las dos obras de cabecera que usaremos para el curso:

- a) “Nociones de Historia del Derecho Argentino”, de los Prof. Ortiz Pellegrini, Miguel Angel - Aguirre, Susana Liliana -- Zanotti, Elvio Raúl. 2 tomos, Ed. Marcos Lerner; Córdoba..
- b) “Nociones sobre el Poder y el Derecho en la Historia Argentina” del Prof. - Ortiz Pellegrini, Miguel Angel. Editorial Alveroni Ediciones. 1era edición. Córdoba. 2016..

5.DIAS Y HORAS DE CURSADO:

Se propone desarrollar el programa en el segundo semestre de 2019; en dos clases semanales, los días martes y jueves a las 13.30 a partir del mes de agosto y hasta los primeros días de noviembre, en el aula que la Facultad disponga.

6. PROPUESTA DE DOCENTES:

El curso estará bajo mi dirección y participación académica, juntamente con los docentes de la cátedra, el Prof. Adjunto ELVIO RAUL ZANOTTI; los profesores de la cátedra: ADRIANA LENCINA; VANINA MARTINI; DANIEL ALBERTO MOUSSIT; ESTEBAN YANGÜEZ PAPAGENADIO.

7. MODALIDAD DE APROBACION:

La materia se aprobará, con el sistema tradicional de dos exámenes parciales y un trabajo final que será calificado por los profesores de la Cátedra.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS CREDITOS:

Dada la extensión, contenidos y carga horaria, proponemos que se otorgue un crédito de seis (6) puntos para esta materia opcional.

A la espera de una resolución favorable, saludo a la Sra. Secretaria Académica, con la más distinguida consideración.

Prof. Dr. Miguel A. Ortiz Pellegrini

MIGUEL ANGE. ORTIZ PELLEGRINI
 Doctor en Derecho y Cs. Sociales
 Mat. 1-23905 - Cba.
 Mat. Fed. C.S.J. T° 61 F° 857



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

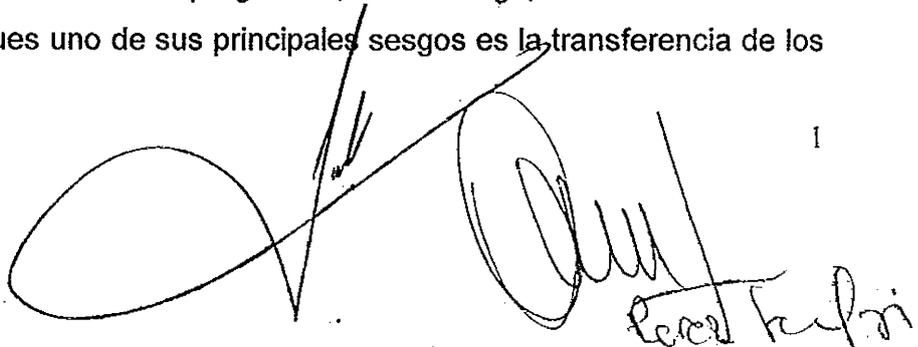
Género, economía y desarrollo en el marco de la globalización

Docente responsable
Profesora Alejandra Pérez Scalzi
Docentes Invitadas:
Ab. Maria Silvia Corbalan
Lic. Cecilia Cortés

- Fundamentación:

El desarrollo concebido como un instrumento básico de intencionalidad e intervención, con sus políticas, estrategias y modelos destinados a erradicar los factores generadores de la desigualdad, la exclusión, la injusticia, la violencia, la miseria y la pobreza, conforma un reto fundamental para las sociedades del siglo XXI.

Los programas de ajuste estructural aplicados en las últimas décadas por los gobiernos (generalmente impuestos por las instituciones financieras internacionales) incluyen la liberalización del comercio y de las inversiones, privatizaciones, desregulación y medidas de austeridad con recortes en las políticas sociales del Estado. Estos programas, sin embargo, no son neutrales en términos de género, pues uno de sus principales sesgos es la transferencia de los



Handwritten signatures and a stamp. One signature is clearly legible as 'Cecilia Cortés'.

costos estatales a la economía reproductiva y al trabajo no remunerado de las mujeres.

Las políticas económicas, comerciales y laborales tienen impactos diferenciados sobre los hombres y las mujeres, sin embargo los análisis y la elaboración de esas políticas han ignorado sistemáticamente el concepto de género. Si bien los economistas muestran cierta apertura en reconocer la desigualdad de género en la microeconomía –fundamentalmente en la distribución dentro de los hogares- en el ámbito macroeconómico y de los acuerdos comerciales esta perspectiva no está incorporada pues se parte del supuesto que son espacios “neutrales” al género.

Las democracias inclusivas requieren de “cambios institucionales”, es decir, de las reglas y normas que organizan las relaciones entre actores en distintos escenarios, en particular, entre el Estado – Empresas- Familias y entre el Estado - el mercado- las familias y las empresas. Cambios para achicar las ostentosas brechas de desigualdad que caracterizan a la época. Cambios que también, entonces deberán operar para generar transformaciones en el orden del género. Y es que, *las instituciones son reglas del juego que gobiernan las relaciones entre los individuos y los grupos, delimitando por un lado, las oportunidades, y por otro, las restricciones que los individuos y grupos enfrentan en su relación con los demás en distintos ámbitos institucionales.* (Guzman Virginia-2003:58).

La universidad mediante su especificidad, es decir, la formación y educación, la investigación, la sensibilización, la generación y difusión del conocimiento, la transmisión de sus valores, contribuye y ha de contribuir aún más a la construcción de un mundo y una sociedad más justa e igualitaria y en ausencia de discriminaciones, entre ellas las ocasionadas y generadas por razones de género.

El *género* es una categoría de análisis para describir las características que comparten y diferencian a hombres y mujeres basadas en factores sociales. El *sexo* es una característica biológica, resultado de determinantes genéticos universales que definen dos categorías en nuestra especie: hombre y mujer. El *género* es una característica social, resultado de la asignación de roles diferentes a los hombres y a las mujeres en función de las actitudes, valores y relaciones que conciernen a los hombres y a las mujeres en diferentes sociedades, y a la que se asigna igualmente dos categorías: masculino y femenino. Las normas y valores de cada sociedad definen para hombres y mujeres los comportamientos adecuados, las esferas de actividad, el acceso a infraestructuras y servicios incluidos los relacionados con la educación y la salud, al poder personal, social y político, conformando además las identidades.

Al contrario que las categorías biológicas, los contenidos de masculino y femenino tienen matices en las diferentes sociedades y presenta un cambio temporal a medida que las sociedades se transforman y modernizan. Las posiciones identitarias, de poder y de autonomía personal ligadas al género que caracterizan a las sociedades del mundo en desarrollo han experimentado en general una muy lenta transformación, tanto desde dentro, como a partir de las acciones y políticas de cooperación que se llevan a cabo por parte de organizaciones, gobiernos y organismos internacionales, con el coste asociado de reducción de eficacia de muchas de las acciones, y el del sufrimiento personal que acompaña a éstas situaciones.

El análisis de género, evalúa las diferencias entre hombres y mujeres atribuibles a factores sociales, identifica sus causas y proporciona instrumentos para eliminarlas cuando son discriminatorias, innecesarias y evitables, en los últimos años se ha convertido en una prioridad ética y política en el mundo actual.

Las cuestiones de género se incorporan de manera transversal a las decisiones económicas, políticas, a los instrumentos y a las actividades destinadas

a conseguir la igualdad real de mujeres y hombres, y requieren un proceso de evaluación de sus consecuencias para eliminar la desigualdad.

El principio de transversalidad implica la integración de la igualdad de oportunidades en todas las políticas internacionales y nacionales y en todos los ámbitos de actuación, desde su planificación hasta su ejecución. Sin embargo, algunos de los principales problemas para formular el análisis económico desde una perspectiva de género, se relacionan con la propia teoría económica, la cual basa gran parte de sus estudios en análisis de un ente representativo promedio que desconoce las diferencias entre varones y mujeres.

Es imprescindible poner en evidencia que políticas económicas, presupuestos, códigos, leyes, programas sociales, sentencias, etc; han sido y continúan siendo elaborados, invocados, aplicados y dictados por personas nacidas y criadas en un determinado contexto histórico que, por supuesto, están influenciadas por los estereotipos de género vigentes en el momento.

Los estudios de género en el país, y en particular en nuestra facultad, se encuentran en la actualidad en un punto de avance importante a nivel teórico y metodológico, ya que en la misma se desarrollan actividades como Programa de Género y Derechos, opcional de Género y Familias, Seminario de Profundización de Estudios de Género, pero está vacante el área temática de estudios que vincula Género, Economía y Desarrollo, por lo cual consideramos importante esta presentación.

El propósito de esta materia es ser una herramienta transformadora desde una perspectiva crítica, para los/las estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que en el actual contexto histórico deben asumir cambios en los modos de actuar y relacionarse profesionalmente. El supuesto básico sobre el cual descansa toda capacitación es que es una poderosa herramienta de transformación, mediante la cual las/los estudiantes aprenden nuevas actitudes,

conocimientos y habilidades que una vez adquiridos serán más efectivos en lo que hacen. "La capacitación en género es un campo de trabajo complejo, delicado y sofisticado en lo conceptual, metodológico y en su aplicación práctica" (Moser.C). Esta dirigida especialmente a estudiantes de derecho, que ya hayan cursado y aprobado la materia de Economía y que estén interesados/as en ampliar su formación mediante los estudios de género aplicados a problemas sociales.

Todos los contenidos a trabajar se fundamentan en los aportes de las Ciencias Sociales. Desde una perspectiva crítica que involucra la visibilización de las mujeres constructoras de la historia de la humanidad, en el desarrollo productivo, sociocultural, económico y político de las sociedades, se propone generar un debate teórico que será contrastado con las prácticas y acciones de las/os participantes en cada uno de sus espacios.

Este enfoque está destinado a proveer de herramientas conceptuales y metodológicas que permitan a los/las estudiante de derecho enfrentar situaciones derivadas del quehacer profesional, en torno a estos valores.

Objetivos:

Generales:

- Promover el conocimiento de las problemáticas de género, economía y desarrollo y su relación con la abogacía.
- Proveer herramientas teórico –prácticas que posibiliten una lectura analítico – crítica de la realidad, con la perspectiva de formar recursos humanos en el pregrado, capaces de generar aportes novedosos en los distintos espacios de participación, para contribuir progresivamente hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Objetivos Específicos:

- 25
- Ejercitar la reflexión crítica de los acontecimientos de la realidad vinculadas a "Género, economía y desarrollo en el marco de la globalización", con el fin de desarrollar una comprensión integral y compleja de la realidad.
 - Enriquecer el bagaje conceptual que integra el marco de interpretación de los acontecimientos, ampliando la base de sustento de la formación y el ejercicio profesional.
 - Analizar las problemáticas de género, economía y desarrollo y su relación con la abogacía.
 - Promover el desarrollo de una actitud crítico-constructiva desde el enfoque de género, respecto de los desafíos que se plantean al ejercicio del rol en distintos contextos laborales.

Propuesta Metodológica:

La materia será dictada en el segundo semestre del año 2018. Una vez por semana, en día y horario a designar. Se dictará en diez clases, con una carga horaria de 2 hs. Semanales (tres créditos), con profesoras encargadas e invitadas.

La metodología que se empleará en los cursos será interactiva, orientada a promover un proceso significativo, profundo y gradual en el intercambio de conocimientos.

La meta a alcanzar es generar un espacio de construcción colectiva de aprendizajes para lo cual se prevé el tratamiento de los contenidos propuestos a partir de clases que combinen el tratamiento de contenidos teóricos con espacios de reflexión grupal (pequeños grupos y plenario) que faciliten la socialización de los sentidos y la transferencia conceptual. Se privilegiará tanto el trabajo grupal, para favorecer la interacción de saberes, como las instancias de trabajo individual que promuevan el involucramiento, interiorización y transferencia de los

26

contenidos trabajados. Como soporte del proceso de enseñanza – aprendizaje se prevé el trabajo con materiales didácticos (como archivos audiovisuales y gráficos, textos literarios, textos periodísticos, películas, etc.) que faciliten la comprensión y transferencia de los contenidos propuestos.

Evaluación. Criterios:

Las/os alumnas/os tendrán un proceso de evaluación, conforme la normativa vigente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba para materias opcionales.

La propuesta plantea la construcción individual y colectiva de aprendizajes con anclaje en el rol profesional. Respecto de la evaluación de los aprendizajes, la propuesta se orienta a evaluar en los alumnos:

- La capacidad para identificar, definir con precisión y relacionar lógicamente los conceptos.
- La capacidad de reflexionar críticamente sobre la información.
- La capacidad de exponer conocimientos e ideas de manera lógica y ordenada, a través de un lenguaje técnico preciso.
- La capacidad de aplicar procedimientos lógicos al análisis y resolución de problemas generando respuestas creativas.
- La capacidad de establecer relaciones de transferencia con el rol profesional.

Las/os alumnas /os contarán con una selección bibliográfica de respaldo para la totalidad de los contenidos y tendrán asesoría permanente durante el proceso educativo a través de las docentes del curso.

Contenidos a Abordar:

Unidad 1

Aspectos históricos. Precisiones conceptuales: sexo-genero. Sistema de género. Tecnologías de género.

El aporte de las teorías feministas, avances actuales más importantes. Complejidades teóricas y prácticas en la articulación, organización y lucha por la inclusión de género.

El Derecho como configurador de la feminidad y la masculinidad.

Unidad 2

El sujeto en el proceso de conocimiento. Subjetividad y procesos sociales. Socialización de género, femineidades y masculinidades. La dimensión política en la construcción de las subjetividades.

La producción de legitimación de las desigualdades sociales de los géneros. Rol de los medios de comunicación.

Género y capitalismo.

Unidad 3. Marco teórico de la Globalización Económica. Dimensión de las relaciones de género; impacto en las políticas macroeconómicas. Género y pobreza en América Latina. Implicancias; La feminización de la pobreza.

Unidad 4. .Conceptualización de Desarrollo. La importancia de la incorporación de la categoría de género en el Desarrollo Humano y Social. Modelos de desarrollo en América Latina y Argentina. Desarrollo, territorio y género. Las mujeres en los diferentes modelos de desarrollo. Género y desarrollo regional. Las políticas de desarrollo dirigidas a las mujeres . La ciudadanía de las mujeres Participación y empoderamiento.

Unidad 5: Género y eficiencia económica: El papel del presupuesto público. "Neutralidad del Sector Público". Salud y Educación Pública: Transversalidad del Género. Coste-beneficio social de una reforma estructural que oriente el presupuesto público hacia la Equidad de Género. Elementos para el análisis y elaboración de presupuestos con enfoque de género. Aspectos del Presupuesto Nacional y Provincia. Programas en Ejecución vinculados a la temática.

Unidad 6. Economía del Cuidado: Acciones Públicas, mercado y redes parentales Trabajo y Ciudadanía Social. El papel de las Instituciones en los Derechos Sociales de las mujeres. Consecuencias de la desigualdad sobre el funcionamiento del mercado de trabajo.

Bibliografía Obligatoria:

- Aguirre, Rosario (2005). "Trabajo no remunerado y uso del tiempo. Fundamentos conceptuales y avances empíricos. La encuesta Montevideo 2003". En *El Tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad*. CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo. Publicación de las Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- Aguirre Rosario (2009) "Genero, Trabajo y Ciudadania Social". Facultad de Ciencias Sociales. Pp36 a 47 y 56 a 72. Editorial Doble Clik. Uruguay.
- Beltrán, Elena, et al (2001) *Feminismos: debates teóricos contemporáneos*. Alianza Editorial. Madrid.
- Bourdieu, Pierre (2000) *La dominacion masculina*. Pp 26 – 35. Anagrama. Madrid
- CAMACHO, Rosalía et alt. (2006): "*Género, políticas conciliatorias y presupuesto público: una aproximación al caso de América Latina y el Caribe*" en *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público: una mirada desde el género*.

- De Lauretis, Teresa (1989) "La tecnología del género" en *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction*, London, Macmillan Press, págs. 1-30.
- Fernández, Ana M. (1993) "La política de la diferencia: subordinaciones y rebeldías" en *La mujer de la Ilusión*. Edit. Paidós. Bs. As. Cap. V.
- Fraser, Nancy (2008) *Escalas de justicia*. Edit. Herder. Barcelona.
- Girón Alicia (2009) "Género y Globalización" Colección Grupos de Trabajo. CLACSO: pp 53 a 92. México.
- Gregorio Gil, C. (2002) «Introducción: género, globalización y multiculturalismo», en C. Gregorio Gil y B. Agrela (eds.). *Mujeres de un solo mundo: globalización y multiculturalismo*, Granada col. Feminae, Universidad de Granada: 11-33.
- Heritier, Françoise (2002) *Masculino/femenino. El pensamiento de la diferencia*. Ariel Antropología. Barcelona.
- Lamas, Marta (1986) "La antropología feminista y la categoría "género" en. *Orígenes de la desigualdad sexual*. Pag.11 a 22. Editorial Mitre, Barcelona.
- Paredes, Rosa (2006) "*Políticas Públicas, Pobreza y Equidad de Género*". Artículo publicado en la Revista Espacio Abierto, Cuaderno Venezolano de Sociología, Vol. 15 Nº 4, oct-dic. 2006. Universidad del Zulia.
- Paredes, Rosa (2007). «*Empleo, inserción social y situación de género*». Ponencia presentada en el Evento Empleo e Inserción Social PNUD INE. Caracas.
- Ruiz, Alicia (2000) "*De las Mujeres y el Derecho*". *Identidad femenina y discurso jurídico*. Biblos. Buenos Aires. pp9-22.
- SEN, Gita (1998): "El empoderamiento como un enfoque de pobreza" en Arriagada y Torres (ed.): *Género y Pobreza*. Pp 12 a 23. Nuevas Dimensiones, Chile: ISIS Internacional.

Bibliografía Complementaria de Consulta – Sitios Recomendados

- Amoros, Celia(1999), "La Globalización: consecuencias humanas" Buenos Aires, FCE.
- Burin, Mabel; Meller, Irene. (1998) *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Ed. Paidós. Buenos Aires.
- CEPAL (2003). *Informe de la Reunión de Expertos: Encuestas Sobre Uso del Tiempo*. Santiago de Chile, 11 y 12 de diciembre.
- Estramiana, José L. A. (2003) "La sociedad de la información y las nuevas tecnologías" en *Fundamentos Sociales del Comportamiento Humano* Barcelona. Editorial UOC. Pags 323-331.
Fondo de Cultura Económica. Pp. 19-31.
- Foucault, M. (1995) *Discurso, Poder y Subjetividad*. Bs. As., Editorial El cielo por asalto.
- Fressard, Olivier (2006) "El imaginario social o la potencia de inventar de los pueblos" en *Revista Trasversales* número 2.
<http://www.fundanin.org/fressard.htm>
- http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/revistaDeTrabajo/2009n06_revistaDeTrabajo/2009n06_a03_sRojoBrizuela ITumini.pdf
- Informe de Desarrollo Humano . www.undp.org
(<http://www.undp.org/hdro/hdrs/1999/english/99.htm>)).

Y sus versiones posteriores:

2003: <http://hdr.undp.org/reports/global/2003/>

(<http://hdr.undp.org/reports/global/2003/>)

2004: <http://hdr.undp.org/reports/global/2004/> .

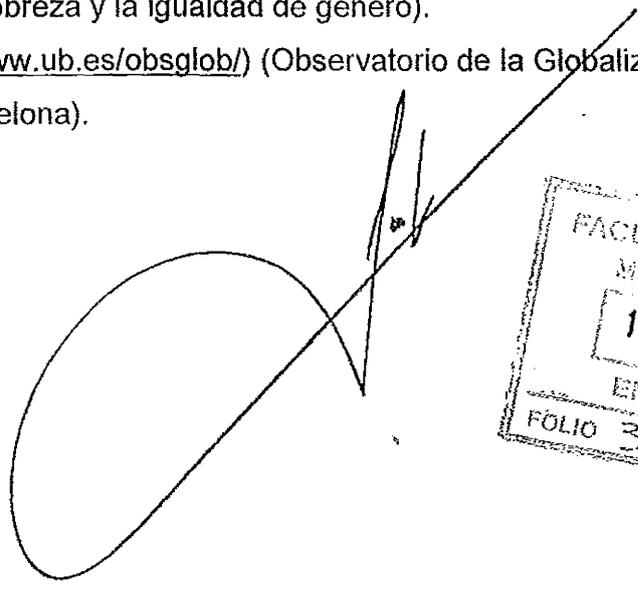
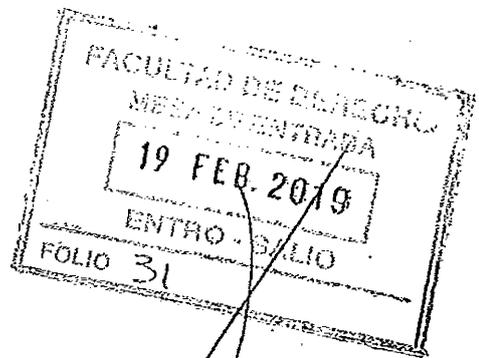
(<http://hdr.undp.org/reports/global/2004/>)

2005: <http://hdr.undp.org/reports/global/2005/espanol/>

(<http://hdr.undp.org/reports/global/2005/espanol/>)

2006: <http://hdr.undp.org/hdr2006/> (<http://hdr.undp.org/hdr2006/>).

- Klimovsky, Gregorio; Hidalgo, Cecilia (2001) *La Inexplicable Sociedad. Cuestiones de Epistemología de las Ciencias Sociales*. Bs. As. AZ Editora. 15-26.
- León, Irene (2003): "Las transversalidades del feminismo", en Servicio Informativo Alai-amlatina (1) y RIMA. Red Informativa de Mujeres
- Nun, José (2001) *Introducción en Marginalidad y exclusión social*. Bs. As.
- Rodríguez, Pepe (2000) *Dios nació mujer, La invención del concepto de Dios y la sumisión de la mujer: dos historias paralelas*. Suma de Letras, España. Pp 285-308 y 321-342
- San Martín, H. (1990) "La salud psicosocial: su conceptualización en la realidad social de America Latina" en Riquelme, H. *Buscando América Latina*. Editorial Nueva Sociedad. Venezuela. Pag 121-131.
- www.socwatch.org.uy (<http://www.socwatch.org.uy/es/>) (Observatorio Social. Red internacional de organizaciones ciudadanas que informan sobre la erradicación de la pobreza y la igualdad de género).
- www.ub.es (<http://www.ub.es/obsglob/>) (Observatorio de la Globalización de la Universidad de Barcelona).

Año: 2019

Carrera: DERECHO

Asignatura: SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO SOBRE MODELOS JURÍDICOS Y MINORÍAS EN LA CORTE SUPREMA

Propuesta

La propuesta consiste en una asignatura opcional que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza 4/03.-

Fundamentación

Los fundamentos radican en la importancia del estudio y reflexión del papel de las minorías en la conquista de sus derechos y las respuestas del Alto Tribunal a lo largo del tiempo a través de los distintos modelos jurídicos reflejados en los votos de los Ministros de la Corte.

Relación de la asignatura con los objetivos de la carrera.

Esta materia desarrolla varios objetivos:

- Formar a un abogado comprometido con la realidad de su país, aportando los elementos- en este caso interdisciplinarios-, que a través de materiales de estudio y jurisprudencia, puedan llevar a la comprensión y mejoramiento concomitante de las formas de convivencia.
- Capacitar para valorar la libre expresión de ideas de las minorías -reconocida como baluarte de la sociedad democrática-; y para interpretar los fenómenos jurídicos con espíritu abierto y tolerante tendiente a la construcción de la realidad jurídico-social.
- Educar para valorar la expresión de ideas procedentes de modelos jurídicos diversos y su interacción dialógica en jurisprudencia del Alto Tribunal en diversos fenómenos jurídicos multidimensionales

Relación de la asignatura con el perfil del egresado y las incumbencias del título

El conocimiento y análisis de textos de estudio de carácter interdisciplinario y jurisprudencia de la Corte en materia de minorías, permite conocer más abarcativa y adecuadamente esta compleja problemática, desde cualquiera sea el papel social que desempeñen dentro del staff jurídico, profesional, magistrado, asesor, etc.

Objetivos de la asignatura

- Aprender el fenómeno jurídico de las minorías desde una perspectiva interdisciplinaria, valorando las interpretaciones de la Jurisprudencia de la Corte Suprema.
- Desarrollar el sentido de responsabilidad de una ciudadanía activa, concomitantemente a la formación de una conciencia jurídica de sí mismo orientada a valores.

- Profundizar en el fenómeno jurídico de la interacción de los modelos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinaria, valorando las diversas interpretaciones de la Jurisprudencia de la Corte Suprema a través de los votos de sus Ministros.

Contenidos

Unidad 1: Unidad 1: Los modelos jurídicos en un mundo jurídico multidimensional.

El contexto de realidad antropo-socio-cultural-jurídica compleja y los contextos fragmentados y reducidos.

El modelo jurídico tradicional, orientado a objetivos o unidimensional. El modelo jurídico de apertura triádica o de núcleo fragmentado. El modelo jurídico multidimensional o de núcleo no negociable.

Unidad 2: El mundo jurídico multidimensional y las minorías.

El fenómeno jurídico multidimensional de las minorías en un escenario en cambio. Modelos de sociedad democrática: abierta, del riesgo, conflictiva y utópica. Pluralismo cultural y participación.

Unidad 3: Aportes, reflexiones y debates interdisciplinarios para una comprensión más abarcativa del fenómeno jurídico de las minorías y de la interacción de los modelos jurídicos.

a) Aportes de Norberto Bobbio y Ronald Dworkin

b) Innovación e influencia de las minorías. Generación de conflictos. Conformidad simulada y conversión. Complacencia e innovación.

c) Debates: Habermas – Ratzinger, Zagrebelsky – Martini; su proyección en la interacción de los modelos jurídicos.

Unidad 4: Modelos jurídicos y minorías en la Corte Suprema en los siglos XX y XXI: la opción por los derechos o por el poder. Respuestas nómicas y anómicas. Proyección interdisciplinaria.

a) Libertad de conciencia y religiosa: *Portillo (1989); Bahamondez (2006) Albarracini (2012)*. El papel de la objeción de conciencia. *Castillo (2017)*

b) Géneros: *Tannus (2001), Portal de Belén (2002), Sánchez (2006), ALITT (2006), Tejerina (2008), "F.A.L.s/ medida autosatisfactiva" (2012); ADC y otros s/ solicitan audiencia pública en los autos F.A.L." (2014); LEH (2015)*.

c) La opción por los derechos o por el poder en las acciones privadas: *Colavini (1978), Bazterrica y Capalbo (1986), Montalvo (1990), Arriola (2009)*.

c) Pueblos originarios de la Argentina. Caso *Defensor del Pueblo c. Estado Nacional y provincia de Chaco (2007); Comunidad del Pueblo Diaguita de Andalgalá c/ Catamarca (2012)*. El papel del activismo judicial y los neo-constitucionalismos.

Bibliografía:

- ADC (Asociación por los Derechos Civiles), (2008). *La Corte y los Derechos: 2005-2007. Cómo impactan en la vida de los ciudadanos las decisiones del Máximo Tribunal*. Siglo XXI Editores, Bs. As., pp. 256-261 y 474-476.
- BAUMAN, Z. (2007). *En busca de la Política*. F.C.E., Bs. As., pp. 163-211.
- BOBBIO, N. (1997). *El tercero ausente*, Cátedra, Madrid, pp. 97-133, 154-173.
- CHIACCHIERA, P. (2009). *La cuestión indígena*. Advocatus, Córdoba.
- DWORKIN, R. (1998). *El dominio de la vida. Una discusión acerca del aborto, la eutanasia y la libertad individual*. Ariel, Barcelona.
- DWORKIN, R. (2012). *Una cuestión de principios*, Siglo XXI, Bs. As.
- EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO (ELA). (2009). *Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008)*. Biblos, Bs. As., pp. 48-57, 277-290, 489-514.
- HABERMAS, J. y RATZINGER, J. (2008). *Entre razón y religión. Dialéctica de la secularización*. Centzontle, F.C.E., México.
- MARTÍNEZ PAZ, F. (1995). *La enseñanza del Derecho (modelos jurídico – didácticos)*. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
- MARTÍNEZ PAZ, F. (2000), "Cuestiones que plantea la enseñanza del derecho, hoy", en *La educación, política de Estado*, Academia Nacional de Educación, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Academia Nacional de Ciencias, pp. 55-68.
- MARTÍNEZ PAZ, F. (2003). *La construcción del mundo jurídico multidimensional*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
- MOSCOVICI, S. (1985). *Psicología social, I. Influencia y cambio de actitudes. Individuos y grupos*. Paidós, Barcelona, pp. 71-116, 175-208.
- ZAGREBELSKY, G. y MARTINI, C. (2006). *La exigencia de justicia*. Traducción de Miguel Carbonell, Mínima Trotta, Madrid.
- ZIMERMAN, S., CAPURRO ROBLES, F. y ROJAS, M. (2009), "El tratamiento judicial de los reclamos indígenas: el rol de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", en *Revista electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja" – Año III, N° 4; 2009*, pp. 139-163.

Documentos:

- *Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*.
- *Proyectos de ONGs de abogados especializados en derecho indígena, elevados al Congreso de la Nación en 2011-2012, en el debate acerca del proyecto de Código Civil*.

Duración:

Un cuatrimestre con 60 horas de dictado. (Segundo semestre de 2019).

Metodología de trabajo.

Se utilizará bibliografía interdisciplinaria conjuntamente con fallos de la Corte que hayan implicado, a lo largo del siglo XX y comienzos del XXI, conquista, reconfiguración, retroceso respecto del reconocimiento de derechos de diversas minorías.

Se privilegia el protagonismo/olvido de los colectivos: mujeres y pueblos originarios en los últimos años y el papel de la Corte en estos casos.

Asimismo, se marcará la importancia de la libertad de conciencia y religiosa y las respuestas de la Corte a través de los modelos jurídicos.

Respecto de las acciones privadas, en particular, el consumo de drogas y su penalización/despenalización, se destacarán las respuestas de la Corte zigzagueantes, según el modelo jurídico predominante en cada fallo.

Se propenderá la utilización del aula virtual de la Facultad, para la carga de jurisprudencia y guías orientadoras sobre Jurisprudencia que incorporen la reflexión sobre el material teórico, de foros de discusión, etc.

Se privilegiará el análisis, participación, reflexión y debate sobre determinada jurisprudencia y /o material teórico en forma integrada

Evaluación:

Diagnóstica

Participativa

Formativa.

Sumativa:

Los requisitos para promocionar o regularizar la materia son los establecidos por la Ordenanza correspondiente

Se procura en las evaluaciones parciales, la integración del material teórico y la jurisprudencia pertinente. Para la aprobación final, se tendrá especialmente en cuenta el análisis, comprensión e integración del material teórico interdisciplinario y de la jurisprudencia.

Plan de trabajo

Semana	Clase de 2 hs.	Fecha	Unidad	Tema a desarrollar
1.	1ª	/	1	El mundo jurídico multidimensional y los modelos jurídicos.
	2ª		1	El modelo jurídico tradicional o unidimensional, el modelo jurídico de apertura triádica y el modelo jurídico multidimensional
2.	1ª	/	1	Jurisprudencia de la CSJN
	2ª		1	Jurisprudencia de la CSJN

Semana	Clase de 2 hs.	Fecha	Unidad	Tema a desarrollar
3.	1ª	/	2	Aportes, reflexiones y debates interdisciplinarios para una comprensión más abarcativa del fenómeno jurídico de las minorías.
	2ª		2	Jurisprudencia CSJN
4.	1ª	/	2	a) Aportes de Norberto Bobbio y Ronald Dworkin
	2ª		2	Jurisprudencia CSJN
5.	1ª	/	2	b) Innovación e influencia de las minorías. Generación de conflictos.
	2ª		2	Jurisprudencia CSJN
6.	1ª	/	2	Conformidad simulada y conversión. Complacencia e innovación.
	2ª		2	Jurisprudencia CSJN
7.	1ª	/	1-2	Primer parcial
	2ª		1-2	Primer parcial.
8.	1ª	/	2	c) Debate Habermas – Ratzinger.
	2ª		2	Jurisprudencia CSJN
9.	1ª	/	2	Debate Martini - Zagrebelsky
	2ª		2	Jurisprudencia CSJN
10.	1ª	/	3	Unidad 3: Minorías y algunas respuestas de la Corte Suprema en el siglo XXI: proyección interdisciplinaria.
	2ª		3	Género/s. Pueblos originarios de Argentina El papel de la objeción de conciencia El activismo judicial y los neoconstitucionalismos
11.	1ª	/	3	Jurisprudencia CSJN
	2ª		3	Jurisprudencia CSJN
12.	1ª	/	3	Segundo Parcial
	2ª		3	Parcial recuperatorio. Examen integrador

Semana	Clase de 2 hs.	Fecha	Unidad	Tema a desarrollar

Profesor Responsable:
Prof. Dr. Guillermo Eduardo Barrera Buteler
Prof. Titular de
Derecho Constitucional "C"



Profesora co-responsable que dictará la asignatura:
Dra. María Isabel Urquiza
Prof. Adjunta de Introducción al Derecho "A" con extensión a Sociología
Jurídica "A"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO

CURSO OPCIONAL 2019

DERECHO PROCESAL DE FAMILIA

Cátedra: DERECHO PRIVADO VI - B -

**Profesora Titular: Dra. Olga Orlandi
Profesor: Fabian Eduardo Faraoni
Especialista invitada: Marina Cappelletti**

ite

saludar

IDI
EDRA "B"
DO VI

Olga

tada
nilia
le la

**Propuesta y Programa CURSO OPCIONAL 2019
DERECHO PROCESAL DE LAS FAMILIAS**

**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho
Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía Resolución H.C.D. 207/99**

OPCIONAL: "DERECHO PROCESAL DE LAS FAMILIAS"

do al

- 1- **Carácter de la asignatura:** Opcional
- 2- **Número de opcional:** IV
- 3- **Créditos:** 3
- 4- **Modalidad:** Taller
- 5- **Cantidad de grupos ofrecidos:** uno
6. **Horario de dictado:** Martes 16 a 18 horas.
- 7- **Alumnos por grupo:** Mínimo 20 - Máximo 30

ESTE ES UN REQUISITO INCONDICIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE TRABAJO

8- **Correlatividades:** Por asignatura: Tener aprobada Derecho Privado VI. Por semestre: Conforme lo exigido por la ordenanza HCD N° 3/2003.

9- **Supervisora Responsable:** Dra. Olga Orlandi (Prof. Titular de Derecho de Familia y Sucesiones - Derecho Privado VI - Cátedra "B")

Docente: Ab. Fabian Eduardo Faraoni

Administración y Coordinación: Ab. Marina Cappelletti (Invitada Especial)

Sumario:

- I. **Fundamentación**
- II. **Competencias a desarrollar**
- III. **Objetivos**
 - a. **Objetivos generales**
 - b. **Objetivos específicos**
- IV. **Esquema de abordaje del programa de la asignatura**
- V. **Contenidos propuestos. Programa de la asignatura**
- VI. **Metodología de la enseñanza**
- VII. **Actividades y experiencias**
- VIII. **Criterios o sistemas de evaluación**
- IX. **Bibliografía**

OPCIONAL: "DERECHO PROCESAL DE LAS FAMILIAS"

I. Fundamentación

El objeto de estudio de la asignatura opcional que proponemos es el procedimiento y los procesos de familia. Ello importa la articulación y profundización de conocimientos de distintas disciplinas: el derecho procesal y el derecho de familia y, paralelamente, la adquisición de habilidades específicas indispensables para el ejercicio profesional.

Este "Taller" se configura así como una práctica pedagógica de enseñanza activa que basándose en conocimientos previos adquiridos por los alumnos en asignaturas precedentes, los integra y orienta a los procesos de familia.

Al seleccionar los contenidos del programa se ha tenido en cuenta las características del procedimiento en el Fuero de Familia conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.305, la Ley N° 26.061 (Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes), y la Ley Provincial N° 9283 modificada por la Ley N° 10.400 (Violencia Familiar).

La importancia que asignamos a este espacio curricular opcional radica en las particularidades del procedimiento en el Fuero de Familia y la implementación de tribunales especializados en la Ciudad de Córdoba, donde ejercerán su profesión la mayoría de los egresados de la carrera de abogacía.

La modalidad de "Taller" prevista para el dictado se ha valorado no sólo como la más adecuada a una experiencia de aprendizaje esencialmente práctica, sino que además lo ha sido reconociendo su dimensión comunitaria, en tanto importa inevitablemente un hacer juntos, promoviendo la construcción colectiva del conocimiento.

II. Competencias a desarrollar

El dictado de la asignatura pretende desarrollar en el alumno competencias de práctica jurídica orientada a los procesos de familia, articulando estos conocimientos con los adquiridos en materias de cursado obligatorio tales como Teoría General del Proceso, Derecho Procesal Civil y Derecho de las Familias.

La asignatura se propone desenvolver en los alumnos específicamente competencias para:

- Uso de procesos y procedimientos de prevención y resolución de disputas.
- Análisis y razonamiento crítico jurídico.
- Práctica profesional jurídica orientada éticamente.

III. Objetivos

a. Objetivos generales

Que el alumno sea capaz de:

- Relacionar las instituciones básicas del Derecho Procesal y del Derecho de las Familias en su aplicación práctica.
- Reconocer y aplicar los principios que rigen el proceso de familia.

III.

Que

IV. I

vinci
solu-Proce
depermi
regul
de la

V. Co

Unida
a- Jus
b- Tr
Famili
Multic
Comp

- Analizar jurídicamente normas, doctrina y jurisprudencia del Derecho Procesal de Familia.
- Desarrollar el espíritu crítico mediante la resolución permanente, como actividad áulica, de casos prácticos que integren los conocimientos y exijan la aplicación de los principios generales de la asignatura.
- Vivenciar la importancia de la participación de los organismos interdisciplinarios en los procesos de familia.

III.b. Objetivos específicos

Que el estudiante sea capaz de:

- Conocer las regulaciones y principios fundamentales, posiciones doctrinarias y tendencias de jurisprudencia de los procesos de familia.
- Establecer las relaciones entre los procesos de familia, la teoría general del proceso y el derecho procesal civil.
- Adquirir habilidad en el diseño de escritos judiciales y vivenciar la actuación en el procedimiento oral judicial aplicando los conocimientos adquiridos.
- Vivenciar en la práctica las características de cada uno de los procesos de familia.
- Adquirir habilidades que permitan el manejo coordinado del Código de Procedimientos Civiles de Córdoba, la Ley Provincial N° 10.305, y del Código Civil y Comercial de la Nación.
- Aplicar el procedimiento implementado por la Ley Provincial N° 9283 de Violencia Familiar de Córdoba y su modificatoria Ley Provincial N° 10.400.

IV. Esquema de abordaje del programa de la asignatura

La línea en torno a la cual se estructura la asignatura-taller que proponemos se vincula al objetivo que el estudiante egrese con herramientas para desenvolverse con soltura en relación al Procedimiento en el Fuero de Familia.

La propuesta se organiza en torno a tres núcleos temáticos: Justicia de familia, Procedimiento en los procesos de familia, Juicios de familia. El desarrollo de cada uno de los núcleos temáticos se estructura en un total de doce unidades.

Los núcleos temáticos propuestos se abordan a través de temas transversales que permiten un enfoque integral de la asignatura: el análisis de las normas jurídicas que regulan los procesos de familia, las particularidades y semejanzas de ellos y el examen de la doctrina y la jurisprudencia.

V. Contenidos propuestos

Programa de la asignatura

Unidad N° 1: EL FUERO DE FAMILIA

a- Justicia de familia. Caracteres: exclusividad, extrapatrimonialidad, especialización.

b- Tribunales de familia. Organización. Integración. Funciones. Cámaras de Familia. Juzgados de Familia. Ministerio Público. Cuerpo Auxiliar Técnico Multidisciplinario. Equipo Técnico de Intervención en Regímenes Comunicacionales.

Competencia: territorial, material, funcional.

c- **Principios procesales del derecho de familia:** intermediación, conciliación, impulso procesal de oficio, economía procesal, verdad jurídica objetiva, reserva, adquisición, preclusión

d. **Principios generales del proceso de familia:** Tutela judicial efectiva, oficiosidad, plazos fatales, oralidad, interés superior de las niñas, niños y adolescentes, participación en los procesos de personas con capacidad restringida y de niñas, niños y adolescentes, flexibilidad probatoria, lenguaje, buena y fe y lealtad procesal.

d- **Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:** Ley N° 26.061 y su decreto reglamentario N° 415/2006.

Unidad N° 2: NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO

a- **Actos procesales.**

b- **Plazos Procesales.** Tiempo de las actuaciones. Improrrogabilidad de plazos.

c- **Notificaciones.** Principio general. Notificación en audiencias y a domicilio. Escritos y Documentación.

d- **Sanciones Procesales.** Anulación de los actos procesales: Procedencia. Requisitos. Oportunidad. Inadmisión. Planteamiento en audiencia. Declaración. Efectos.

e- **Perención de Instancia.** Plazo. Cómputo. Procedencia. Efectos.

Unidad N° 3: ETAPA PRE JURISDICCIONAL Y JURISDICCIONAL

a- **Etapa prejurisdiccional.** Requisitos. Audiencia de conciliación. Características de la etapa. Homologación de las actuaciones. Falta de conciliación. Certificado del art. 65 de la Ley N° 10.305.

b- **Medios alternativos de resolución de conflictos.** Mediación. Casos mediables.

c- **Etapa jurisdiccional.**

1. **Juicio Común.** Ámbito de aplicación. Interposición de la demanda. Citación y emplazamiento. Excepciones de previo y especial pronunciamiento. Trámite de las excepciones. Hechos nuevos. Audiencia. Facultades del juez. Inasistencia. Citación de niñas, niños y adolescentes. Equipos técnicos. Desarrollo de la audiencia. Falta de conciliación. Prueba. Traslados. Resolución. Apelación.

2. **Juicios Especiales. Juicio de Alimentos y de Régimen de Comunicación:** Trámite. Apelación. **Proceso de Divorcio:** Disposiciones generales. Legitimación. Requisitos de la petición. Regla general. Divorcio bilateral. Divorcio unilateral. Convenio regulador. Propuestas. Requisitos. Garantías. Oportunidad. Revisión. Sentencia de divorcio. Inscripción de la sentencia.

3. **Incidentes en el proceso.** Trámite.

d. **Cumplimiento de la sentencia.** Principio General. Procedencia. Trámite. Excepciones. Realización de bienes. Remisión.

e. **Recusación y excusación de magistrados.**

f. **Cosa juzgada en el Derecho de las Familias.**

Unidad N° 4: RECURSOS Y MEDIDAS PROVISIONALES

a- **Recursos.** Disposiciones generales. Resoluciones recurribles. Limitación. Fundamentación. Deserción. Desistimiento. Efectos. Reclamación por concesión o cambio de efecto del recurso.

b- **Clases:** Reposición. Directo o de Queja. Apelación. Casación. Inconstitucionalidad. Revisión. Procedencia de cada uno de ellos. Plazos de interposición.

c- **Medidas provisionales.** Concepto. Caracteres. Personales y Patrimoniales.

Unidad N° 5: MATRIMONIO

a- Di
Prueb
b- Di
Prueb
c- Op
Dema

Unida
a- I
proce
divorc
vivién
b- N
Allanz
c- Dis
la con
Parci

Unida
a- Pa
b- Ce
caduci

Unida
a- Fu
b- Fil
genera
técnica
inform
c- Acc
la regl
valora
ejercic
Efe
1. Acc
extran
2. Acc
de la
ley; in
del rec

Unida
a- Cu
requis
Efecto
b- Su
Trámi

Unida

M 9

a- **Dispensa judicial por falta de edad nupcial.** Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Sentencia. Efectos.

b- **Dispensa judicial por falta de salud mental.** Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Sentencia. Efectos.

c- **Oposición a la celebración del matrimonio. Juicio de Disenso:** Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Sentencia. Efectos.

Unidad N° 6. MATRIMONIO, DIVORCIO Y NULIDAD.

a- **Proceso de Divorcio.** Nulidad de la renuncia. Legitimación. Requisitos y procedimiento. Efectos. Convenio regulador: contenido. Alimentos posteriores al divorcio. Compensación económica: fijación judicial, pautas. Atribución del uso de la vivienda: efectos, cese. Reglas de competencia.

b- **Nulidad de matrimonio.** Competencia. Trámite. Demanda. Contestación. Allanamiento. Reconvención. Prueba. Audiencias. Efectos.

c- **Disolución y liquidación del régimen patrimonial del matrimonio.** Liquidación de la comunidad de ganancias: Competencia. Trámite. Denuncia de bienes. Valuación y Partición. Sentencia. Efectos. Medidas provisionales. Régimen de separación de bienes.

Unidad N° 7: UNIONES CONVIVENCIALES

a- **Pactos de convivencia.** Contenido del pacto. Límites. Efectos frente a terceros.

b- **Cese de la convivencia.** Compensación económica: fijación judicial, pautas, caducidad. Atribución del uso de la vivienda. Distribución de los bienes. Trámite.

Unidad N° 8: FILIACIÓN

a- **Fuentes de la filiación.** Principios que la informan.

b- **Filiación por Técnicas de Reproducción Humana Asistida.** Consideraciones generales en torno a las técnicas de reproducción humana asistida. Ley reglamentaria de técnicas de reproducción médicamente asistida. Reglas generales. Consentimiento informado. Forma y requisitos del consentimiento.

c- **Acciones de filiación.** Caracteres. Inadmisibilidad de la demanda. Consecuencias de la regla general del doble vínculo filial. Prueba genética: material genético utilizable, valoración de la negativa a su realización. Competencia. Condiciones legales para el ejercicio de cada acción. Prueba. Legitimación activa y pasiva. Términos. Caducidad. Efectos.

1. Acción de reclamación de filiación matrimonial y acción de reclamación de filiación extramatrimonial.

2. Acciones de impugnación de filiación: impugnación de la maternidad, impugnación de la filiación presumida por la ley; acción de negación de filiación presumida por la ley; impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley; acción de impugnación del reconocimiento

Unidad N° 9: RESPONSABILIDAD PARENTAL

a- **Cuidado personal y régimen de comunicación.** Competencia. Trámite. Demanda: requisitos. Intervención de los organismos interdisciplinarios. Prueba. Sentencia. Efectos.

b- **Suspensión y privación de la responsabilidad parental.** Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Audiencia. Sentencia. Efectos.

Unidad N° 10: ALIMENTOS

- a- **Alimentos derivados del matrimonio.** Competencia. Trámite. Demanda: requisitos. Monto de la cuota y prueba. Sentencia. Efectos. Modificación y cese de la obligación.
- b- **Alimentos derivados del parentesco.** Competencia. Demanda: requisitos. Trámite. Monto y prueba. Sentencia. Efectos. Modificación y cese de la obligación
- c- **Alimentos derivados de la responsabilidad parental.** Competencia. Demanda: requisitos. Trámite. Monto y prueba Sentencia. Efectos. Alternativas de la cuota alimentaria: aumento, disminución, cesación. Trámite.

Unidad N° 11: TUTELA

- a- **Tutela dada por los padres.** Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Sentencia. Aceptación de cargo. Efectos.
- b- **Tutela dativa.** Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Sentencia. Aceptación de cargo. Efectos.
- c- **Tutela especial**

Unidad N° 12: VIOLENCIA FAMILIAR

- a- Ley Provincial N° 9.283 y su modificatoria Ley N° 10.400 de Violencia Familiar. Principios de la ley. Definición de violencia familiar. Tipos de violencia. Competencia. Denuncia. Procedimiento judicial.

VI. Metodología de enseñanza

Atendiendo a la modalidad de "Taller" propuesta para el desarrollo de la asignatura, la metodología a emplear se basa en la práctica permanente como instrumento de internalización y transferencia de los contenidos teóricos.

Para la adquisición, elaboración, asociación, fijación y transferencia de aprendizajes significativos, se utilizarán las Técnicas de Estudios de Casos, Resolución de Problemas, Phillips 66 y Proyecto y Desempeño de Roles.

En esta experiencia el docente es el facilitador de un proceso de aprendizaje participativo y reflexivo que tiende a motivar el desarrollo de la creatividad del alumno como herramienta de la construcción colectiva del conocimiento.

VII. Actividades y experiencias

Para la organización de las interacciones en el trabajo del aula se implementarán como técnicas: la exposición al momento de la apertura, acompañada de guías como recurso didáctico y el estudio de casos al tiempo del cierre del aprendizaje, utilizando en esta instancia como recurso didáctico casos jurisprudenciales ya resueltos o, de conformidad con los temas expuestos por el docente.

En atención al contenido de cada una de las bolillas específicas de las instituciones del Derecho de las Familias se utilizarán en su desarrollo las técnicas del "proyecto" y "desempeño de roles", tomando como base un caso real que requiere una solución práctica. El objetivo que se plantea es que los estudiantes organizados en grupos, al finalizar el taller hayan transitado cada uno de los procesos de familia a través de la elaboración práctica del respectivo juicio, desde la presentación de la demanda hasta el dictado de la sentencia. Paralelamente, la estrategia del trabajo en grupo fortalece el propósito de favorecer la construcción colectiva del conocimiento en tanto impone reflexionar, debatir y concluir en conjunto, como práctica del hacer democrático.

VIII. Criterios o sistemas de evaluación

Eva

al si
asign
formeval
docer
Unidconsi
al te
alcan
cada
alumn
acvalora
alumn
tradici
las notCriter
Se eva•
•
•
•

Mor

•
•
•

Procedi

• ()
• I
• ()

IX. Bibl

Alsina,

Aires. 15

Belluscic

Evaluación

Atendiendo a la modalidad de "Taller" propuesta para este espacio curricular y al sistema de cursado promocional sin examen que se propicia, la evaluación de la asignatura ha de presentar características especiales, lo cual importa modificar las formas de evaluación tradicional.

En el sistema que proponemos, las calificaciones que corresponden a las evaluaciones parciales se consignarán en números y reflejarán la valoración que el docente realice de las actividades cumplidas por el alumno durante el desarrollo de cada Unidad Didáctica.

Las notas correspondientes a aquellas se registraran en número de dos, y se consignarán, al finalizar la Parte General (Unidades 1 a 4) la primera de ellas, y la otra, al terminar la Parte Especial (Unidades 5 a 12). Ambas reflejaran el desarrollo alcanzado por el alumno en relación a las competencias y habilidades propuestas para cada etapa. En el supuesto que en alguna de las instancias de evaluación parcial el alumno resultare reprobado, podrá recuperar esa calificación realizando nuevamente las actividades en las que no alcanzó los objetivos propuestos.

Resultando en esta modalidad la evaluación un proceso continuo, que prevé valorar en distintas instancias a lo largo del Taller la actividad desarrollada por el alumno durante todo el período, no se propone una evaluación final de características tradicionales. No obstante ello, se consignará una nota final que resultará de promediar las notas obtenidas en las evaluaciones parciales

Criterios de evaluación

Se evaluará:

- Los resultados del aprendizaje de habilidades previsto.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos solicitados.
- Rigor conceptual y empleo de vocabulario técnico en las respuestas a los recursos didácticos planteados.
- Transferencia del marco teórico y procedimientos utilizados en las actividades prácticas propuestas.

Momentos de la evaluación

- Diagnóstica.
- De Seguimiento.
- Evaluaciones Parciales.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

- Observación del trabajo en clase.
- Evaluación de la resolución de los casos prácticos propuestos.
- Control y seguimiento de proyectos de juicios desarrollados por cada grupo.

IX. Bibliografía

Alsina, Hugo. "Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil". Ediar. Buenos Aires. 1961.

Belluscio, Augusto César. "La creación de los Tribunales de Familia". JA-1976-I.

- Belluscio, Claudio A.** Alimentos según el nuevo Código Civil. García Alonso. Buenos Aires. 2015.
- Bergoglio, María Teresa, Grosso, Rodolfo Rolando.** "La mediación en los Tribunales de Familia". Alveroni. Córdoba. 1995.
- Bertoldi de Fourcade, M. Virginia, Ferreyra de De la Rúa Angelina.** "Régimen Procesal de Fuero de Familia". Ed. Depalma. Buenos Aires. 1999.
- Cárdenas, Eduardo J.** "La Familia y el sistema judicial". Emece. Buenos Aires. 1986.
- Cecchini, Francisco C.** "Principios procesales en el proceso de familia". En: "Principios Procesales", Director: Jorge W. Peyrano, Coordinadores: Sergio J. Barberio y Marcela M. García Solá. Tomo II. Rubinzal-Culzoni. Santa Fe. 2011.
- Cafferata José, Ferrer Martínez Rogelio, León Feit, Pedro y Zinny, Jorge Horacio.** "Tribunales de Familia de la Provincia de Córdoba - (Ley 7676) Procedimiento". Alveroni. Córdoba. 1993.
- Claria Olmedo, Jorge.** "Derecho Procesal". Depalma. Buenos Aires. 1982.
- Crespi, Jorge Eduardo.** "La cosa juzgada en el derecho de familia". Depalma. Buenos Aires. 1980.
- Falcón, Enrique M.** "Las interrelaciones de los subsistemas sustanciales y procesales - Las normas procesales dictadas por la Nación en el Proyecto de Código Civil y Comercial". RC D 823/2014.
- Faraoni, Fabián E. y Cappelletti, Marina.** "El proceso de familia: ¿Por qué incluirlo en el Código Civil y Comercial?. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Derecho de Familia, nro. 67, 2014. AbeledoPerrot. Buenos Aires, p. 144.
- Ferreyra de De La Rúa, Angelina; Bertoldi de Fourcade, María Virginia y De los Santos, Mabel.** Procesos de Familia, en Kemelmajer de Carlucci, Aída, Herrera, Marisa y Lloveras Nora, (Directoras), "Tratado de Derecho de Familia", T. IV. Rubinzal Culzoni Editores. Buenos Aires. 2014, p. 427 y ss.
- González de Vicel, Mariela A.** "Procesos de familia: dando forma a los derechos". RC D 781/2014.
- Grosso, Rodolfo Rolando.** "Ejecución de sentencia en el fuero de familia". Alveroni, Córdoba. 2006.
- Haynes, John M., Haynes, Gretchen L.** "La mediación en el divorcio. Estrategias para negociaciones familiares exitosas basadas en casos reales". Granica. Buenos Aires. 1997.

Ke
19
Ke
MJ
Ki
Co.
Kr
de
Kra
Llo
Fan
Nac
Llo
Orla
LLc
Cód
LLo
Rubi
Mor
centi
Pala
V()

Kemelmajer de Carlucci, Aída. "Principios procesales y Tribunales de Familia". JA-1993-IV-676.

Kemelmajer de Carlucci, Aída. "Derecho Procesal de Familia. Principios Procesales". MJ-DOC-5283-AR-MJD5283.

Kielmanovich, Jorge L. "El proceso de familia en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación". La Ley 31/07/2012, 31/07/2012, 1.

Krasnow, Adriana N. "La propuesta o convenio regulador". En: Tratado de Derecho de Familia. Tomo II - Relaciones personales y patrimoniales de pareja. Adriana N. Krasnow (Directora). La Ley, Buenos Aires. 2015. ps.443 a 456.

Lloveras Nora, Orlandi Olga, Faraoni Fabian E., "Derecho Procesal de las Familias", Ed. Mediterránea, Córdoba, 2017.

Lloveras, Nora y Salomón, Marcelo. "El Derecho de Familia desde la Constitución Nacional". Universidad. Buenos Aires. 2009.

Lloveras, Nora. "Práctica y Estrategia - Derecho de Familia". Coordinadores: Olga Orlandi - Fabián Faraoni. La Ley. Buenos Aires. 2015.

Lloveras Nora, Orlandi Olga, Faraoni Fabian. "El proceso de divorcio en el Código Civil y Comercial de la Nación". Mediterránea. Córdoba. 2015.

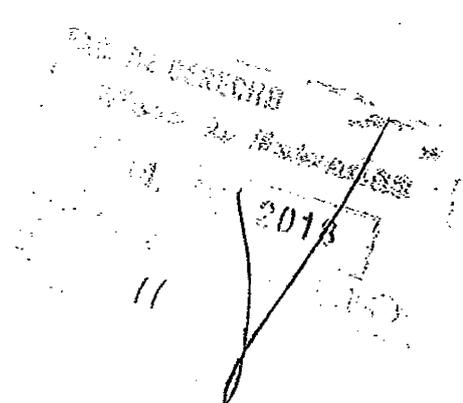
Lloveras Nora, Orlandi Olga, Faraoni Fabian. "Uniones Convivenciales". Rubinzal Culzoni. Buenos Aires. 2015.

Morello Augusto, Bermejo Patricio. "Los procesos de familia cuando se apaga la centuria". ED-178-1096.

Palacio Lino, Enrique. "Derecho procesal civil". Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1986.

Vénica, Oscar Hugo. "La competencia territorial". Lerner. Córdoba. 1995.





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Derecho

Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía Resolución H.C.D. 207/99

**SEMINARIO "LOS ADULTOS MAYORES - VINCULACIÓN CON EL
DERECHO DE FAMILIA Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO"**

1- Carácter de la asignatura: Opcional

2- Créditos: 3

3- Modalidad: Seminario – Taller

4- Cantidad de grupos ofrecidos: Uno (Turno Tarde)- Martes de 16 a 18 hs.

5- Máximo de alumnos por grupo: 60

6- Correlatividades: Por asignatura: Tener cursadas Derecho Privado VI.-

7- Docente Responsable: Prof. Graciela Melaniá Moreno de Ugarte
Asistente: Prof. María Garzón Lascaño

8.- Docentes: que tendrán a cargo el dictado de temas de su especialidad

Dra. Nora Lloveras

Ab. Nicolás Giraud Esquivó

Lic. Valeria Durán

Dra. Olga Orlandi

Ab. Esp. María Belén Mignon

Ab. Mgtr. Sebastián Monjo

Ab. Alejandra Mora

Ab. Esp. Julia Simian

Gerontólogo

I. Fundamentación

El objeto de estudio de la asignatura opcional que proponemos lo constituye la necesidad de repensar el derecho como instrumento de protección de los Adultos Mayores, haciendo hincapié en las relaciones intrafamiliares y el derecho de Familia como elemento de protección de la vulnerabilidad de dicho grupo, ampliando el conocimiento de esta realidad desde otras ramas del derecho público, privado e internacional.

Ello importa la articulación y profundización de conocimientos de distintas disciplinas: el derecho constitucional, los DDHH, los derechos privados y públicos en general mirados con otro lente de aproximación, investigación, análisis, conexión, profundización y prospectiva.

Este Seminario-Taller se configura así como una práctica pedagógica de enseñanza teórica, pero con aplicación práctica, basándose en conocimientos previos que integra y orienta a los procesos de análisis de la situación que ocupa este grupo etario en el derecho y, específicamente, del derecho de familia dentro del derecho privado, pero integrado al derecho público como dos caras de una misma moneda, como dos caras de una realidad no escindible, donde juegan subjetividades, reconocimientos, identidades, procesos personales, injusticias, procesos socio-culturales, violencias, déficits estructurales, posibilidades para la prevención del delito y el cambio de la realidad, del derecho y la administración de la justicia.

Al seleccionar los contenidos del programa se ha tenido en cuenta las necesidades de revisión, análisis y propuestas tanto del derecho de familia tal cual lo estudiamos hoy, como del sistema jurídico que se ocupa de las relaciones familiares y su vinculación con los Adultos Mayores, y los derechos existentes y los necesarios de legislación futura para garantizar la completitud de la protección a este grupo vulnerable.

La importancia que asignamos a este espacio curricular opcional radica en la necesidad de ir adecuando la currícula de la carrera a los tiempos presentes, y sin lugar a dudas a los futuros, ya que consideramos que el derecho de los Adultos Mayores, y aunque parezca una contradicción, es el derecho del futuro. Así como en un tiempo el derecho de los Niños, las mujeres, los discapacitados han sido el centro de la discusión jurídica, internacional y nacional, entendemos, que el derecho de los Adultos Mayores es el debate futuro, el que ya empezó, pero aún lejos está de concluir y por lo que debemos preparar a nuestros alumnos en esta temática.

La edad adulta irrumpe críticamente cuestionando la teoría jurídica general, la formulación de las leyes, su aplicación, los procedimientos jurídicos, la necesidad de actualización de los institutos de acuerdo a la realidad global y local, mereciendo una revisión por parte del alumnado que va a recibir un título de abogado. Es que ello hace a las propias necesidades del debate y transformación social actuales, que se visibilizan y tramitan hoy en los estrados judiciales conectando el derecho privado y el público en una mirada que parte desde las familias a sus conexiones entre espacios privados/públicos, contemplando las violencias, los abusos del poder, pero también profundizando la necesidad de deconstruir lo actual para generar espacios para la equidad y protección en los Adultos Mayores, en función de una sociedad más justa y solidaria. Esto, sin lugar a dudas, tiene que ver con el reconocimiento, conocimiento y abordaje a profundidad de la situación jurídica-social en la que se encuentran nuestros Adultos Mayores y el reconocimiento de los derechos que proponemos trabajar con el alumnado.

El aumento de la expectativa de vida como realidad mundial exige del derecho una respuesta adecuada a las diversas problemáticas en las que se encuentran inmersos los ancianos, sin lugar a dudas las familias tienen que desempeñar un rol preponderante en la sociedad como apoyo y contención para los miembros ancianos que integren las mismas, de estas relaciones intrafamiliares

surger
faculta
legítim
objeto

ha va
teóric
innov
de ca
conoc
hacer

II. Co

có .f
artici
oblig

espe

□ /
reco
resg
soci

□
vuln
□
de e

II

Obj

Que

□
jurí
□
Ma
□

□
soc

surgen los diversos derechos subjetivos familiares, entendidos tales como la facultades otorgadas a las personas como medio de protección de intereses legítimos determinados por las relaciones jurídicas familiares, y son las que serán objeto de análisis y estudio en esta materia.

La modalidad de "Seminario- Taller" prevista para el dictado se ha valorado no sólo como la más adecuada a una experiencia de aprendizaje teórico-práctica, sino que además lo ha sido reconociendo su dimensión innovadora, en tanto requiere ejercicios prácticos, búsquedas en internet, revisión de casos y fallos judiciales, estudio comparado, multi e interdisciplinar, y conocimiento de la información actualizada, en tanto importa inevitablemente un hacer juntos, promoviendo la construcción colectiva del conocimiento.

II. Competencias a desarrollar:

El dictado de la asignatura pretende desarrollar en el alumno competencias de teoría y práctica jurídica orientada al derecho de familias, articulando estos conocimientos con los adquiridos en materias de cursado obligatorio anterior.

La asignatura se propone desenvolver en los alumnos específicamente competencias para:

- Aprehensión de conocimientos teóricos con mirada crítica de la realidad en el reconocimiento de los derechos de los Adultos Mayores, la necesidad del resguardo internacional de los mismos, la función de la familia como organización social de protección de este grupo y el derecho proyectado.
- Análisis y razonamiento crítico jurídico con perspectiva tuitiva como grupo vulnerable.
- Práctica jurídica orientada al reconocimiento jurisprudencial de los derechos de este grupo etario

III. Objetivos

Objetivos generales

Que el alumno sea capaz de:

- Aprehender la especificidad del derecho de los Adultos Mayores en el sistema jurídico interno y externo en tanto categoría de análisis transversal.-
- Discutir la necesidad de una rama propia del derecho para los Adultos Mayores dentro del derecho interno.
- Realizar una aproximación al derecho internacional, los elementos normativos sobre la materia, proyectos y discusiones y conclusiones en OEA y ONU.- y la Convención Internacional para los Adultos Mayores, aprobada por la ley la LEY 27360 - Nacional - Vigencia Inicial 22/11/2017
- Conocer la realidad de la ubicación de nuestros Adultos Mayores en las sociedades y el rol de las familias modernas.-

- Visibilizar las implicancias personales y sociales de la violencia intrafamiliar sobre los Adultos Mayores y estudiar la nueva legislación cordobesa respecto de la violencia intrafamiliar y su aplicación.
- Determinar la condición de grupo vulnerable como elemento de relevancia para el dictado de leyes y resoluciones judiciales.-
- Desarrollar el espíritu crítico mediante la resolución permanente, como actividad áulica, de casos prácticos que integren los conocimientos y exijan la aplicación de los principios generales de la asignatura con enfoque en los derechos de los Adultos Mayores.
- Vivenciar la importancia de la participación de los conocimientos y la integración en la sociedad y la familia de nuestros Adultos Mayores, teniendo en cuenta especialmente los aportes de las organizaciones no gubernamentales y el derecho internacional en sus avances sobre el tema dentro del derecho nacional.

Objetivos específicos

Que el estudiante sea capaz de:

- Conocer e identificar la necesidad de una protección integral de los Adultos Mayores, analizando la situación actual de dicho grupo.
- Destacar la labor intelectual y política de autores/as que han trabajado en pos de un reconocimiento a un derecho específico que tutele a este grupo atento su condición de vulnerabilidad.-
- Conocer la aplicación de los principios fundamentales del derecho de familia con perspectiva en este tema, sus institutos (matrimonio, divorcio, alimentos, derecho comunicacional, impedimento de contacto, adopción, planificación de sucesiones, protección de vivienda etc. etc.) y regulaciones, revisados con dicha perspectiva, como asimismo las posiciones doctrinarias, como la jurisprudencia actualizada y comparada sobre la temática en cuestión.-
- Analizar comparativamente el derecho latinoamericano e internacional en materia de derechos de los Adultos Mayores.
- Estudiar en sus procesos históricos, políticos, jurídicos e institucionales, las principales declaraciones, convenciones, Cumbres, e instituciones internacionales dedicadas a la temática de los derechos de las personas de edad.
- Adquirir habilidad para detectar la discriminación de este grupo vulnerable en la sociedad, el derecho, y especialmente en el derecho de familia, en su relación con la sociabilización para una sociedad más democrática y sin violencia.
- Conocer la ley de violencia intrafamiliar de la Prov. De Córdoba y sus necesidades de operacionalización, trabajando sus necesidades futuras para una aplicación efectiva y eficaz.

IV. Esquema de abordaje del programa de la asignatura

La línea en torno a la cual se estructura la **asignatura-Seminario-taller** que proponemos se vincula al objetivo que el estudiante egrese con **conocimientos teórico-prácticos sobre la realidad y el futuro de los derechos de los Adultos Mayores aplicada al análisis y práctica jurídica especialmente en el ámbito del derecho de familia, contextualizado en el marco del derecho**

en ge
derec

temát
Vulne
const
famil
El sis
La vi
temá

derec
rama
enter
e r

V. Co

PRU
com

Boli
Conc
El en
La v
La
Vuln

Bol
vuln
Ide
Ant
La l
La
La
de

SE
mi

Bo
de
An
Lo.

6

en general, pero ligado al debate sobre las fronteras y puentes entre el derecho público y privado.

A esos efectos la propuesta se organiza en torno a cinco núcleos temáticos: 1) La conceptualización de los Adultos Mayores como grupo Vulnerable y susceptible de protección jurídica. 2) El derecho internacional y constitucional mirado como fuente de derechos y las leyes argentinas. 3) La familia mirada con perspectiva desde los derechos de los Adultos Mayores. 4) El sistema jurídico y sus respuestas a los derechos de los Adultos Mayores. 5) La violencia en los Adultos Mayores. El desarrollo de cada uno de los núcleos temáticos se estructura en un total de siete bolillas.

Los núcleos temáticos propuestos se abordan transversalizando el derecho, en el análisis de las normas jurídicas que regulan las familias y otras ramas del derecho, las particularidades que invitan a detectar y cambiar entendiendo la ubicación en el derecho y la sociedad de los Adultos Mayores y el examen de la doctrina y la jurisprudencia.

V. Contenidos propuestos - Programa de la asignatura

PRIMER UNIDAD DIDACTICA: La conceptualización de los Adultos Mayores como grupo Vulnerable y susceptible de protección jurídica

Bolilla N° 1: Introducción al Derecho de los adultos Mayores:

- Conceptualización del grupo de estudio.- Terminología
- El envejecimiento global como realidad- Cuestiones demográficas
- La vulnerabilidad como dato relevante para su estudio y protección.-
- La vejez no es sinónimo de incapacidad- Distinción entre Capacidad y Vulnerabilidad.- (respaldo jurisprudencial)

Bolilla N° 2: Capacidad y edad adulta. Autonomía de la voluntad

- La toma de decisiones en la vejez en contextos de capacidad, restricción o vulnerabilidad de la autonomía de la voluntad.
- Identificación de dicha característica en nuestra Carta Magna.-
- Antecedentes Constitucionales.-
- La Brevedad en el porvenir como criterio para definir la vulnerabilidad.-
- La sociedad y los Adultos mayores, invisibilidad normativa.-
- La circunvención de incapaces del derecho penal como remedio a la vulnerabilidad de los Adultos Mayores Casos jurisprudenciales.-

SEGUNDA UNIDAD DIDACTICA: El derecho internacional y constitucional mirado como fuente de derechos

Bolilla N° 3: Derecho Internacional y constitucional como fuente de Derechos de los Adultos Mayores.-

- Antecedentes Constitucionales y realidad actual.-
- Los Derechos Humanos de los Adultos Mayores.

Derecho internacional: Plan de Acción de Viena, Plan de Acción de Madrid, Principios de la ONU 1991. Carta de Derechos de las Personas Mayores, suscripta en Costa Rica en mayo de 2012.-
Convención Internacional de Derechos de Adultos Mayores.-

TERCERA UNIDAD DIDACTICA: La familia mirada con perspectiva desde los derechos de los Adultos Mayores.

Bolilla Nº 4 El Derecho de los Adultos Mayores en el ámbito del Derecho de Familia

Familia y envejecimiento multigeneracional. Matrimonio. Derecho de las personas mayores al matrimonio. Separación. Divorcio.

Alimentos: Derecho de Alimentos, Normativa Civil y Penal. Jurisprudencia. Carácter de la obligación alimentaria desde la perspectiva de la Vejez.-

Derecho de Comunicación. Derechos de los parientes y personas encargadas del cuidado de las personas de edad. Impedimento de contacto y sanciones jurisprudenciales ante el incumplimiento.-Adopción. Tutela y Curatela en la vejez.-

Bolilla Nº 5 El Derecho de los Adultos Mayores Sucesión - La protección de la vivienda.-

La protección de la vivienda como derecho fundamental en los Adultos Mayores.-

Instituciones clásicas de protección (Bien de Familia, Indivisión Forzosa, Derecho Real de Habitación). Las formas de protección en Nuevo Código Civil.-

Adultos mayores y sucesión. Planificaciones sucesorias.

Taller de casos Jurisprudenciales.-

CUARTA UNIDAD DIDACTICA: El sistema jurídico y sus respuestas a los derechos de los Adultos Mayores.

Bolilla 5: Acceso a la Justicia y dilación de los procesos en los que son parte los Adultos;

Las Cien Reglas de Acceso a la Justicia de Brasil.-

El concepto de plazos razonables como criterio de resolución.-

El Proceso Monitorio como herramienta de solución temporal.-

Métodos alternativos de solución de conflictos: el papel de la mediación.

Acceso a la Justicia- Las Asesorías civiles. Su rol en la defensa de los derechos de los Adultos Mayores. Estudio de jurisprudencia.-

QUINTA UNIDAD DIDACTICA: La violencia en los Adultos Mayores

Bolilla 6: Violencia, abuso - protección legal.-

El concepto de violencia en los Adultos Mayores.

Declaración de Toronto y principios de ONU

Clasificación de los tipos de violencia relacionada con los Adultos Mayores.-

Análisis de la Ley de violencia nacional y ley Provincial. Aplicabilidad de las mismas para esta temática.-

Ley de
Derech

Bolilla
La fam
Delega
Respo
Progra
Mayoi

VI. M

decar
pe, in
trans

aprer
Resol

aprei
creat
cono

VII. /

el d
Eynq
dica
el de
expt

al fi
elab
trab
con
prá

VIII

Eva

esp
la e
esp

Ley de protección integral de los Adultos Mayores
Derecho Comparado

Bolilla 7: El Cuidado de los Adultos Mayores

La familia como ámbito del cuidado de los Adultos Mayores.-

Delegación del cuidado en instituciones y/o cuidadores domiciliarios.

Responsabilidad por daño en el cuidado.-

Programas nacionales, Provinciales y Municipales de cuidado de los Adultos Mayores.- Análisis de casos jurisprudenciales.-

VI. Metodología de la enseñanza

Atendiendo a la modalidad de "Seminario -Taller" propuesta para el desarrollo de la asignatura, la metodología a emplear se basa en la relación permanente entre teoría y práctica como instrumento de internalización y transferencia de los contenidos teóricos.

Para la adquisición, elaboración, asociación, fijación y transferencia de aprendizajes significativos, se utilizarán las técnicas de Estudios de casos, Resolución de problemas Proyecto y Desempeño de Roles, etc.

En esta experiencia el docente es el facilitador de un proceso de aprendizaje participativo y reflexivo que tiende a motivar el desarrollo de la creatividad del alumno como herramienta de la construcción colectiva del conocimiento.

VII. Actividades y experiencias

Para la organización de las interacciones en el trabajo del aula durante el desarrollo de las Unidades Didácticas se implementarán como técnicas: la Exposición al momento de la apertura, acompañada de Guías como recurso didáctico, el Estudio de Casos en la historia, comparados y en el derecho actual en el desarrollo y al tiempo del cierre del aprendizaje, de conformidad con los temas expuestos por el docente.

El objetivo que se plantea es que los estudiantes organizados en grupos, al finalizar el Taller hayan transitado cada uno de los temas a través de la elaboración práctica del respectivo contenido. Paralelamente, la estrategia del trabajo en grupo fortalece el propósito de favorecer la construcción colectiva del conocimiento en tanto impone reflexionar, debatir y concluir en conjunto, como práctica del hacer democrático.

VIII. Criterios o sistemas de evaluación

Evaluación .

Atendiendo a la modalidad de "Seminario -Taller" propuesta para este espacio curricular y al sistema de cursado promocional sin examen que se propicia, la **evaluación** de la asignatura indefectiblemente ha de presentar **características especiales**, lo cual importa **modificar las formas de evaluación tradicional**.

En el sistema que proponemos, las calificaciones que corresponden a las evaluaciones parciales se consignarán en números y reflejarán la valoración que el docente realice de las actividades cumplidas por el alumno durante el desarrollo de cada Unidad Didáctica. Las notas correspondientes a aquellas se registraran en número de dos, y se consignarán, al finalizar la Tercera Unidad Didáctica la primera de ellas, y la otra, al terminar la Quinta Unidad Didáctica. Ambas reflejaran el desarrollo alcanzado por el alumno en relación a las competencias y habilidades propuestas para cada etapa. En el supuesto que en alguna de las instancias de evaluación parcial el alumno resultare reprobado, podrá recuperar esa calificación realizando nuevamente las actividades en las que no alcanzó los objetivos propuestos.

Resultando en esta modalidad la evaluación un proceso continuo, que prevé valorar en distintas instancias a lo largo del dictado de la asignatura la actividad desarrollada por el alumno durante todo el período, no se propone una evaluación final de características tradicionales. No obstante ello, se consignará una nota final que resultará de la evaluación de resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de diferentes actividades propuestas a los alumnos.

Criterios de evaluación

Se evaluará:

- Los resultados del aprendizaje de contenidos previstos.
- Los resultados del aprendizaje práctico previsto.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos solicitados.
- Rigor conceptual y empleo de vocabulario técnico en las respuestas a los recursos didácticos planteados, especialmente en la inclusión de la perspectiva de equidad de género en el análisis y propuestas transformadoras.
- Transferencia del marco teórico y procedimientos utilizados en las actividades prácticas propuestas.

Momentos de la evaluación

- Diagnóstica.
- De Seguimiento.
- Evaluaciones Parciales.
- Evaluación Final

Procedimientos e instrumentos de evaluación

- Observación del trabajo en clase.
- Evaluación del trabajo sobre casos prácticos propuestos.
- Control y seguimiento de proyectos de modificación del contenido, la legislación u otras políticas desarrollados por cada grupo.

10. Bibliografía

LOGOMARSINO, Carlos A.; SALERNO, Marcelo: Enciclopedia de Derecho de familia, Buenos Aires, Universidad, 1991. 3 Tomos.

MAZZINGHI, Jorge Adolfo: Derecho de Familia, T. I, II, y III. Buenos Aires, Depalma, 1996/97.

MÉNDEZ COSTA, María Josefa y D' ANTONIO, Daniel Hugo: Derecho de Familia, T 1, 2 y 3. Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2001.

ZANNON

SAMBRI

DERECH
en la Ve
39 a 54.

LOS ABU
para las

BELLUS

Derecho
Derecho

LLOVEF
ADULTI

GIRAU
ACTUAL
de inve
Abeled

GIRAU
EN LA
FASCIC

JUANE
MAYOR
DEREC

GARCI
YORK I
01/01,

KEMEI
AR
33(1).

FANZ
Separa

ORLAI
PERSC
las Pe

AMBR
las pe
Eldial

Dra. C
Profe
DERE

ZANNONI, Eduardo A.: Derecho Civil. Derecho de Familia. Tomos I y II. Buenos Aires, Astrea, 1997.

SAMBRIZZI, Eduardo A.: Separación y Divorcio, Buenos Aires, Abeledo Perrot. 1999.

DERECHO Y MULTIGENERACIONISMO: "Los nuevos desafíos de la responsabilidad jurídica familiar en la Vejez" - Revista Derecho de Familia " nro. 42, Bs. As, Abeledo Perrot, Julio/agosto 2008, pag. 39 a 54.- Autora Dra. María Isolina Dabove.

LOS ABUELOS Y LA ADOPCION EN EL DERECHO ARGENTINO BIOETICA Y BIODERECHO. Fundación para las investigaciones Jurídicas 7,45, 70 (2003); Dabove María Isolina y Krasnow Adriana N.

BELLUSCIO, Augusto César. Manual de derecho de familia. Buenos Aires, Depalma, 1996.

Derecho de Familia. Tomos I, II y III. Buenos Aires, Depalma. BORDA, Guillermo: Tratado de Derecho Civil, 7ª edición actualizada. Derecho de Familia (2 Tomos) Buenos Aires, 1994.

LLOVERAS Nora y GIRAUDO ESQUIVO Nicolás: LA EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO: ¿LOS ADULTOS MAYORES? Trabajo de Investigación Revista Zeus, Córdoba, N° 364, año 2009, pág. 477

GIRAUDO ESQUIVO Nicolás, ASANDRI Mónica: LA AUTONOMIA PERSONAL "RESTRINGIDA" ACTUAL EN EL DERECHO DE SUCESIONES, Y LAS PROPUESTAS DE REFORMAS POSIBLES. Trabajo de investigación DERECHO DE FAMILIA revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia - Abeledo Perrot. Nro 53- Marzo de 2012, pag103 a 115.-

GIRAUDO ESQUIVO Nicolás y DABOVE María Isolina: LA PROTECCION JURIDICA DE LA VIVIENDA EN LA VEJEZ: DESAFIOS Y HERRAMIENTAS. JURISPRUDENCIA ARGENTINA (ABELED PERROT) - FASCICULO 8 - 2012-II, Bs. As. 23/05/2012. Pag.35 A 41.-.

JUANES Norma, PLOVANCHI DE HERMIDA María Cristina: LA PROBLEMÁTICA DEL ADULTO MAYOR EN ORDEN A SUS POSIBILIDADES DE AUTODETERMINACION EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS. EXPERIENCIA LOCAL Y EXTRANJERA LLC2011 (587; DFyP 2011, 01/12/2011, 151.-

GARCIA CANTERO, Gabriel LOS DERECHOS DE LOS MAYORES EN LA CONVENCION DE NUEVA YORK DE 13 DE DICIEMBRE DE 2006 SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ". DFyP 2013, 01/01/2013.-

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída: LAS PERSONAS ANCIANAS EN LA JURISPRUDENCIA ARGENTINA ¿HACIA UN DERECHO DE LA ANCIANIDAD? Revista Chilena De Derecho 2006, Vol 33(1).-

FANZOLATO Eduardo Ignacio. LOS ANCIANOS Y LA SOLIDARIDAD FAMILIAR EN EL SIGLO XXI ", Separata de la Revista de la Facultad de Derecho N°4, Vol. 2 año 1996, Nueva Serie.-

ORLANDI Olga; UNA REALIDAD OCULTA, UNA CUESTIÓN DE DERECHOS: LA VIOLENCIA A LAS PERSONAS MAYORES. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. RDF N° 75 - Abeledo Perrot

AMBROGGIO Adrián Federico; La jerarquía constitucional de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y el cambio de paradigma en el Nuevo Código Civil y Comercial - Eldial.express - 15 de Junio de 2015 - Año XVIII - N° 4255

Dra. Olga Orlandi
Profesora Titular
DERECHO PRIVADO VI - CATEDRA "B"

Prof. Graciela Moreno (a cargo del espacio)
Profesor Adjunto
DERECHO PRIVADO VI - CATEDRA "B"



Plan de actividades Año 2019

ASIGNATURA OPCIONAL "GÉNEROS, DERECHOS, SOCIEDAD Y FAMILIAS"

Profesor Titular: Dra. Olga Orlandi

Docentes a cargo:

Ab. Andrea Kowalenko

Ab. María Belèn Mignon

DICTADO: lunes de 16 a 18 hs. – Segundo semestre

CARGA HORARIA: 30 HORAS– CRÉDITOS: 3

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho

Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía Resolución H.C.D.
207/99

SEMINARIO "GENEROS, Derechos, Sociedad y Familias"

1- Carácter de la asignatura: Opcional

2- Créditos: 3

3- Modalidad: Seminario – Taller

4- Cantidad de grupos ofrecidos: Uno (T. Tarde)- Lunes de 16 a 18 hs

5- Mínimo y Máximo de alumnos por grupo: Mínimo 40 – Máximo 60

6- Correlatividades: Por asignatura: Tener cursadas Derecho Privado VI, Filosofía del Derecho y Economía Política

7- Docentes:

Prof. María Belén Mignon

Prof. Andrea Kowalenko

Docentes invitadas:

Mgt. Carmen Colazo

Mgt. Cecilia Ezpeleta

Ab. Rita Herrera

Lic. Cecilia Cortes

Lic. Carolina Oribe

I. Fundamentación

El objeto de estudio de la asignatura opcional que proponemos lo constituye la integración del género como categoría de análisis del derecho en general -desde la mirada crítica de la equidad de géneros- como del derecho de familia en particular. Ello importa la articulación y profundización de conocimientos de distintas disciplinas: el derecho constitucional, los DDHH, los derechos privados y públicos en general mirados con otro lente de aproximación, investigación, análisis, conexión, profundización y prospectiva.

Este Seminario-Taller se configura así como una práctica pedagógica de enseñanza teórica, pero con aplicación práctica, basándose en conocimientos previos que integra y orienta a los procesos de análisis de género del derecho y, específicamente, del derecho de familia dentro del derecho privado, pero integrado al derecho público como dos caras de una misma moneda, como dos caras de una realidad no escindible, donde juegan subjetividades, reconocimientos, identidades, procesos personales, injusticias, procesos socio-culturales, violencias, déficits estructurales, posibilidades para la prevención del delito y el cambio de la realidad, del derecho y la administración de la justicia.

Al seleccionar los contenidos del programa se ha tenido en cuenta las necesidades de revisión, análisis y propuestas tanto del derecho de familia tal cual lo estudiamos hoy, como del sistema jurídico que se ocupa de las relaciones familiares y su incidencia social (desde contextualizaciones constitucionales, en DDHH, penales, en forma comparada).

La importancia que asignamos a este espacio curricular opcional radica en la necesidad de ir adecuando la currícula de la carrera a los tiempos presentes, en los cuales las diferencias de género dentro de la teoría irrumpen críticamente cuestionando la teoría jurídica general, la formulación de las leyes, su aplicación, los procedimientos jurídicos, la necesidad de actualización de los institutos de acuerdo a la realidad global y local, mereciendo una revisión por parte del alumnado que va a recibir un

título de abogado o abogada. Es que ello hace a las propias necesidades del debate y transformación social actuales, que se visibilizan y tramitan hoy en los estrados judiciales conectando el derecho privado y el público en una mirada que parte desde las familias a sus conexiones entre espacios privados/públicos, contemplando las violencias, los abusos del poder, pero también profundizando la necesidad de deconstruir lo actual para generar espacios para la equidad entre varones y mujeres, niños y niñas, solidarios y cooperativos, en función de una sociedad más justa y solidaria. Esto, sin lugar a dudas, tiene que ver con el reconocimiento, conocimiento y abordaje a profundidad de las diferencias de géneros y derechos que proponemos trabajar con el alumnado.

La modalidad de "Seminario- Taller" prevista para el dictado se ha valorado no sólo como la más adecuada a una experiencia de aprendizaje teórico-práctica, sino que además lo ha sido reconociendo su dimensión innovadora, en tanto requiere ejercicios prácticos, búsquedas en Internet, revisión de casos y fallos judiciales, estudio comparado, multi e interdisciplinar, y conocimiento de la información actualizada de los MCS en un análisis desde la mirada jurídica dentro del aula, en tanto importa inevitablemente un hacer juntos, promoviendo la construcción colectiva del conocimiento.

II. Competencias a desarrollar:

El dictado de la asignatura pretende desarrollar en el alumno competencias de teoría y práctica jurídica orientada al derecho de familias, articulando estos conocimientos con los adquiridos en materias de cursado obligatorio anterior.

La asignatura se propone desenvolver en los alumnos específicamente competencias para:

- Aprehensión de conocimientos teóricos con mirada crítica de género sobre las temáticas de géneros, familias y derechos abordadas y los procedimientos hasta ahora utilizados en forma comparada a nivel histórico, constitucional, de DDHH, penal, etc.
- Análisis y razonamiento crítico jurídico con perspectiva de equidad de género sobre la temática.

- Práctica jurídica orientada éticamente con perspectiva de equidad de género.

III. Objetivos

Objetivos generales

Que el alumno sea capaz de:

- Aprender la especificidad de género en el derecho en tanto categoría de análisis específica transversal y crítica sobre la justicia, la equidad y las relaciones familiares y sociales.
- Discutir la existencia de la separación o intersección de las esferas privada/pública en el derecho y en el abordaje del patriarcado, las familias, el ejercicio de los roles familiares, división sexual del trabajo y sus consecuencias personales, jurídicas, culturales, sociales y políticas para hombres y mujeres.
- Realizar una aproximación comparada a la incorporación constitucional del enfoque de equidad de géneros y su integración de los derechos, obligaciones y problemáticas de las familias y sus relaciones dentro de los textos constitucionales latinoamericanos.
- Realizar una aproximación al derecho internacional en su incorporación de la equidad de género y de los derechos de familia.
- Conocer cómo la equidad de género en la familia afecta al derecho público penal, y a la construcción de sociedades sin violencia.
- Visibilizar las implicancias personales y sociales de la violencia intrafamiliar y de género y estudiar la nueva legislación cordobesa respecto de la violencia intrafamiliar y su aplicación.
- Conocer cómo los espacios y derechos públicos y privados se conectan, y su relación juega como indicador de calidad del sistema judicial, de la democracia y de la justicia, entre otros temas.
- Desarrollar el espíritu crítico mediante la resolución permanente, como actividad áulica, de casos prácticos que integren los conocimientos y exijan la aplicación de los principios generales de la asignatura con enfoque de equidad de género.

□ Vivenciar la importancia de la participación de los conocimientos y la integración interdisciplinaria en los procesos de construcción del conocimiento, teniendo en cuenta especialmente los aportes de las organizaciones no gubernamentales y el derecho internacional en sus avances sobre el tema de género dentro del derecho nacional.

Objetivos específicos

Que el estudiante sea capaz de:

- Conocer elementos de la teoría sexo/género y de la teoría crítica del derecho para aplicarla a las relaciones patriarcales familiares, analizando la deconstrucción que requiere la normativa vigente en función de la equidad de géneros en su proceso hacia el cambio socio cultural para una justicia genérica.
- Destacar la labor intelectual y política de autores/as que han trabajado la intersección entre los espacios público y privado y entre los derechos público y privado, deconstruyendo la escisión del universo jurídico en su dialéctica, para relevar los puentes y fronteras entre las relaciones y conflictividades familiares y sociales.
- Conocer la aplicación de los principios fundamentales del derecho de familia con perspectiva de equidad de géneros, sus institutos (matrimonio, divorcio, alimentos, responsabilidad parental, etc) y regulaciones, revisados con dicha perspectiva, como asimismo las posiciones doctrinarias y tendencias de defensa (síndrome de la mujer golpeada y otras), como la jurisprudencia actualizada y comparada sobre los procesos de familia y sus posibles modificaciones en pro de una mayor equidad de géneros
- Analizar comparativamente el derecho constitucional latinoamericano y algunos ejemplos internacionales en su incorporación de la igualdad de géneros y de las familias.
- Estudiar en sus procesos históricos, políticos, jurídicos e institucionales, las principales declaraciones, convenciones, Cumbres, e instituciones internacionales dedicadas a la equidad de género y las familias dentro del Derecho Internacional y casos comparados de realidades de DDHH en relaciones familiares en el mundo y especialmente en América Latina.

- Adquirir habilidad para detectar la discriminación de género en el derecho, y especialmente en el derecho de familias, en su relación con la sociabilización para una sociedad más democrática y sin violencia.
- Adquirir habilidades en el diseño de escritos judiciales y vivenciar la actuación en el procedimiento oral judicial con conocimientos de defensas en respeto a la equidad de géneros, aplicando los conocimientos adquiridos.
- Conocer la ley de violencia intrafamiliar de la Prov. De Córdoba y sus necesidades de operacionalización, trabajando sus necesidades futuras para una aplicación efectiva y eficaz.
- Conocer estudios y casos acerca de las conexiones entre violencia familiar y estructural en forma comparada.

IV. Esquema de abordaje del programa de la asignatura

La **línea** en torno a la cual se estructura la **asignatura-Seminario-taller** que proponemos se vincula al objetivo que el estudiante egrese con conocimientos teórico-prácticos sobre la categoría de género aplicada al análisis y práctica jurídica especialmente en el ámbito del derecho de familias, contextualizado en el marco del derecho en general, pero ligado al debate sobre las fronteras y puentes entre el derecho público y privado.

A esos efectos la propuesta se organiza en torno a cinco **núcleos** temáticos: 1) **La teoría sexo-género y las implicancias de la categoría de análisis género en el derecho.** 2) **El derecho constitucional mirado con perspectiva de equidad de género, familia y sociedad y el derecho internacional en sus aportes a la equidad de géneros y familias.** 3) **La ciudadanía mirada con perspectiva de género.** 4) **El derecho de familia mirado con perspectiva de equidad de géneros.** 5) **La violencia intrafamiliar y genérica operacionalizada en el conocimiento de la ley de violencia intrafamiliar de la Provincia de Córdoba; Ley Nacional de Violencia contra la Mujer y las relaciones entre violencia familiar y violencia estructural.** El desarrollo de cada uno de los núcleos temáticos se estructura en un total de siete bolillas.

Los núcleos temáticos propuestos se abordan transversalizando el derecho, en el análisis de las normas jurídicas que regulan las familias y

los procesos de familia, las particularidades que invita a detectar y cambiar con perspectiva de equidad de género y el examen de la doctrina y la jurisprudencia.

V. Contenidos propuestos – Programa de la asignatura

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA TEORIA SEXO GENERO Y SUS IMPLICANCIAS PARA EL DERECHO.

Bolilla N° 1: Introducción al enfoque de equidad de género en el derecho

La teoría sexo-género.

Género: Una categoría de análisis transversal del derecho y la justicia.

Teoría Crítica del Derecho y la mirada de género. Principales autores/as y aportes.

Personas: Vida privada y vida pública. Ámbitos de desarrollo: espacio privado y público: División entre espacio público y privado y los Derechos Humanos : disputas, tensiones, intersecciones posibles. Derecho público y privado. Puentes entre el derecho público y privado: Deconstruyendo espacios y derechos. El patriarcado. La familia/las familias. Relaciones familiares, derechos y obligaciones: División de roles en las familias y responsabilidades familiares. La autonomía de hombres y mujeres y las discusiones actuales sobre los roles en las familias, la división sexual del trabajo, las responsabilidades familiares y del cuidado. Datos sobre familias y relaciones familiares en el siglo XXI. Mitos y desmistificaciones Legislación, otras políticas públicas, propuestas de cambio legislativo .

Ejercitación y dinámicas.

SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA: UNA MIRADA DE GENERO A LAS CONSTITUCIONES LATINOAMERICANAS Y EN EL DERECHO INTERNACIONAL.

Bolilla Nº 2 : Enfoque de equidad de género en el Derecho Constitucional comparado con énfasis en las relaciones familiares :

La igualdad entre varones y mujeres en las Constituciones Latinoamericanas: estudio de derecho comparado. Igualdad de derecho e igualdad real. Medidas de acción positiva incorporadas constitucionalmente. Las familias en el Derecho Constitucional comparado: Las Constituciones Latinoamericanas. Problemáticas familiares que se relevan a nivel constitucional: La violencia intrafamiliar y de géneros en las Constituciones comparadas. Principales reclamos jurídicos nacionales y estudios de casos a la CIDH. Los mitos y desmitificaciones sobre las familias y los Derechos Humanos. Estudios. Casos.

Bolilla 3 : Derecho Internacional, género y relaciones familiares :

Un poco de historia: La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano y la Declaración de los Derechos de las Mujeres y las Ciudadanas de Olympe de Gouges. El movimiento sufragista y las Olas Feministas por los derechos de las Mujeres.

Principales reivindicaciones de género. El genocidio de las familias judías y disidentes y la Declaración Universal de los DDHH. Los pactos de derechos civiles y políticos de NNUU: dos caras de una misma moneda. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación sobre las Mujeres de NNUU. Las Cumbres de NNUU y la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres. Énfasis en temas de género y familias. La Convención de Viena y los "derechos humanos de las humanas".

La Convención Interamericana de Belém Do Pará sobre Violencia contra las Mujeres de la OEA/CIM : Visibilización de la realidad regional, trascendencia e importancia a nivel legislativo y de DDHH. Los avances legislativos, de organizaciones formadas y políticas al respecto en el MERCOSUR.

Otras convenciones que inciden en las relaciones de género y familia dentro del sistema universal o interamericano de DDHH. La Corte Interamericana de DDHH. La Corte Penal Internacional. Las comisiones de NNUU y OEA para los DDHH de las mujeres y las relaciones familiares. Principales

problemáticas de DDHH en las familias destacadas por los organismos internacionales y nacionales de DDHH. Estudio de casos.

TERCERA UNIDAD DIDACTICA: CIUDADANÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Bolilla 4: Género, desarrollo y ciudadanía

Conceptualización de desarrollo. Las mujeres en los diferentes modelos de desarrollo. La feminización de la pobreza. Género y desarrollo regional. Las políticas de desarrollo dirigidas a las mujeres. Crecimiento Económico. Participación y empoderamiento. Política pública y planes sociales

CUARTA UNIDAD DIDÁCTICA: CAMBIOS ACTUALES EN LAS INSTITUCIONES FAMILIARES Y LEGISLACIÓN CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNEROS.

Bolilla 5: Institutos y legislación con perspectiva de género

Matrimonio/ Matrimonios: El matrimonio para hombres y mujeres: Un análisis con perspectiva de equidad de géneros en la historia de la institución matrimonial. Casos comparados. Producción y procreación. El poder y la representación matrimonial y el género, implicancias para hombres y mujeres, niños y niñas. El temor reverencial y el débito conyugal con perspectiva de equidad de géneros. El matrimonio y el dinero: Perspectiva de género. Casos. Derechos sexuales y reproductivos en el matrimonio: historia y legislación comparada. Las viudas y sus derechos. Las mujeres que no se casaron y no tuvieron hijos: los estereotipos de género y el derecho. Discusión actual sobre derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres. Discusión actual sobre derechos de género en las sucesiones matrimoniales y otros beneficios producto de la vida en común.

Divorcio y separación personal con perspectiva de equidad de géneros. Hombres y mujeres frente al divorcio: Análisis de causales en relación al género. Beneficios y perjuicios a considerar. División de bienes: distribución de activos y pasivos con perspectiva de género. Las mujeres y el dinero, los

hombres y el dinero. Tenencia: asignación cultural y asignación patrimonial. Reclamos de padres en la actualidad. Padres y madres que no pagan la cuota alimentaria: efectos para los hijos e hijas. Visitas de hijos e hijas. Problemas más frecuentes. Estudios de casos con perspectiva de equidad de géneros.

Filiación y géneros: Ser hijos e hijas. Derechos y obligaciones. La perspectiva de género en el análisis de las filiaciones. Casos. Filiación derivada de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida.

Diversas configuraciones familiares: nuevas realidades parentales. Transformaciones legales y culturales.

Adopción: Adopción de niños y niñas. Adopciones nacionales e internacionales. Riesgos con perspectiva de géneros. Importancia de los procedimientos y los seguimientos de adopción con mirada de género. Importancia del trabajo multi e interdisciplinario e interinstitucional en adopciones.

Responsabilidad Parental: Hombres y mujeres y empoderamiento familiar. Las mujeres en el régimen de menores e incapaces y la patria potestad o Historia de la mal denominada "patria potestad" con perspectiva de género. Lucha de las mujeres por su no discriminación y cambios en la responsabilidad parental. Consecuencias de una patria potestad equitativa. Respeto a los DDHH de hombres y mujeres como responsables de los hijos e hijas y del estado para priorizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

Alimentos: Análisis de la responsabilidad con perspectiva de equidad de géneros: Los proveedores. Modificaciones de la legislación y análisis jurisprudencial con perspectiva de géneros. La obligación alimentaria para madres y padres adultos mayores. Análisis. Casos.

Nuevo Código Civil: sus avances en las demandas jurídicas desde la perspectiva de género.

QUINTA UNIDAD DIDÁCTICA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y GENÉRICA Y RELACIONES ENTRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA ESTRUCTURAL.

Bolilla N° 6 : Violencia intrafamiliar y genérica.

Conceptualizaciones. Tipos de Violencia. La violencia genérica. Datos comparativos. Dificultades en la aplicación de los principios del derecho de familias en el abordaje de la violencia genérica.

La ley de Violencia Intrafamiliar de la Provincia de Córdoba. Antecedentes. Propuestas legislativas. Integración legislativa. Procedimiento. Necesidad de especificidades de género en el procedimiento para erradicar la violencia intrafamiliar y de género. Dificultades. Operacionalización con perspectiva de equidad de géneros. Procedimiento comparado: la legislación y proceso español. Propuestas de avance legislativo y procedimental en Córdoba.

La violencia contra niños y niñas. La violencia contra personas de la tercera edad o adultas mayores, la violencia contra personas de otras orientaciones sexuales.

BOLILLA N° 7: Relaciones entre violencia intrafamiliar y estructural: prevención de la violencia y el delito con perspectiva de genero.

Teorías y estudios sobre la incidencia de la violencia intrafamiliar en la violencia social y viceversa. Estudios de Casos.

Estudios de Harvard y la prevención del delito a través de la prevención de la violencia intrafamiliar.

Asesinos seriales y violencia intrafamiliar: relaciones entre lo público y lo privado.

Posibilidades de detección temprana del delito en la socialización secundaria y políticas públicas relativas a la relación entre la violencia intrafamiliar y estructural. Estudios de políticas comparadas.

Consecuencias familiares de reclusión y prisión de sus miembros/as. Abordajes en políticas públicas.

Femicidio. Abordaje interdisciplinario.

VI. Metodología de la enseñanza

Atendiendo a la modalidad de "Seminario -Taller" propuesta para el desarrollo de la asignatura, la metodología a emplear se basa en la relación permanente entre teoría y práctica como instrumento de internalización y transferencia de los contenidos teóricos.

25

Para la adquisición, elaboración, asociación, fijación y transferencia de aprendizajes significativos, se utilizarán las técnicas de Estudios de casos, Resolución de problemas, Phillips 66 y Proyecto y Desempeño de Roles, etc.

En esta experiencia el docente es el facilitador de un proceso de aprendizaje participativo y reflexivo que tiende a motivar el desarrollo de la creatividad del alumno como herramienta de la construcción colectiva del conocimiento.

VII. Actividades y experiencias

Para la organización de las interacciones en el trabajo del aula durante el desarrollo de las Unidades Didácticas se implementarán como técnicas: la Exposición al momento de la apertura, acompañada de Guías como recurso didáctico, el Estudio de Casos en la historia, comparados y en el derecho actual en el desarrollo y al tiempo del cierre del aprendizaje, de conformidad con los temas expuestos por el docente, la técnica Phillips 66 será una de las utilizadas, como las de desempeño de roles, lectura crítica, y elaboración de proyectos ley con modificaciones de género.

El objetivo que se plantea es que los estudiantes organizados en grupos, al finalizar el Taller hayan transitado cada uno de los temas a través de la elaboración práctica del respectivo contenido. Paralelamente, la estrategia del trabajo en grupo fortalece el propósito de favorecer la construcción colectiva del conocimiento en tanto impone reflexionar, debatir y concluir en conjunto, como práctica del hacer democrático.

VIII. Criterios o sistemas de evaluación

Evaluación

Atendiendo a la modalidad de "Seminario -Taller" propuesta para este espacio curricular y al sistema de cursado promocional sin examen que se propicia, la **evaluación** de la asignatura indefectiblemente ha de presentar **características especiales**, lo cual importa **modificar las formas de evaluación tradicional.**

En el sistema que proponemos, las calificaciones que corresponden a las evaluaciones parciales se consignarán en números y

reflejarán la valoración que el docente realice de las actividades cumplidas por el alumno durante el desarrollo de cada Unidad Didáctica. Las notas correspondientes a aquellas se registraran en número de dos, y se consignarán, al finalizar la Tercera Unidad Didáctica la primera de ellas, y la otra, al terminar la Quinta Unidad Didáctica. Ambas reflejaran el desarrollo alcanzado por el alumno en relación a las competencias y habilidades propuestas para cada etapa. En el supuesto que en alguna de las instancias de evaluación parcial el alumno resultare reprobado, podrá recuperar esa calificación realizando nuevamente las actividades en las que no alcanzó los objetivos propuestos.

Resultando en esta modalidad la evaluación un proceso continuo, que prevé valorar en distintas instancias a lo largo del dictado de la asignatura la actividad desarrollada por el alumno durante todo el período, no se propone una evaluación final de características tradicionales. No obstante ello, se consignará una nota final que resultará de la evaluación de resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de diferentes actividades propuestas a los alumnos.

Criterios de evaluación

Se evaluará:

- Los resultados del aprendizaje de contenidos previstos.
- Los resultados del aprendizaje práctico previsto.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos solicitados.
- Rigor conceptual y empleo de vocabulario técnico en las respuestas a los recursos didácticos planteados, especialmente en la inclusión de la perspectiva de equidad de género en el análisis y propuestas transformadoras.
- Transferencia del marco teórico y procedimientos utilizados en las actividades prácticas propuestas.

Momentos de la evaluación

- Diagnóstica.
- De Seguimiento.
- Evaluaciones Parciales.

- Evaluación Final

Procedimientos e instrumentos de evaluación

- Observación del trabajo en clase.
- Evaluación del trabajo sobre casos prácticos propuestos.
- Control y seguimiento de proyectos de modificación del contenido, la legislación u otras políticas desarrollados por cada grupo.

10. Bibliografía

BIRGIN, Haydée (compiladora). *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Ed. Biblos. Buenos Aires, 2000

BONDER, Gloria. *Género y subjetividades: Avatares de una relación no evidente*. PRIGEPP. FLACSO. Buenos Aires, 2007.

BURIN, Mabel y MELER, Irene. *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1998

CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA

CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE DDHH: Pacto de San José de Costa Rica.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

CONSTITUCIONES LATINOAMERICANAS COMPARADAS EN TEMAS DE FAMILIAS

CLASTRES, Pierre. *Arqueología de la Violencia: la guerra de las Sociedades Primitivas*. Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 2004.

CORSI, Jorge y PEYRU, Graciela. *Violencias Sociales*. Ed. Ariel. Barcelona, 2003. España.

DALMASSO, Ma. Teresa y BORJA, A. *Discursos e Identidades de la Argentina Reciente. Programa de Discurso Social*. Centro de Estudios Avanzados, U.N.C., 2004.

DE BARBIERI, Teresita. *Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica*. En: PRODIR. Derechos reproductivos. Sao Paulo, 1990. Brasil.

DI LISIA, MARISTANY. *Mujeres y Estado en la Argentina*. Editorial Biblos. Buenos Aires, 1997.

ELÍAS, Norbert. *Sociología Fundamental*. Ed. Gedisa. Barcelona, 1995.

FAMÁ, María Victoria y HERRERA, Marisa. "Preferencia materna en la custodia de los hijos menores de 5 años: De la discriminación inversa hacia la coparentalidad". *www.eldial.com*, 23/9/05.

FAMÁ, María Victoria; HERRERA, Marisa; REVSIN, Moira "Un paso más hacia su consolidación... Los derechos sexuales y reproductivos como un derecho humano". *LLC* 2004 (septiembre), 800

FAMÁ, María Victoria - HERRERA, Marisa - REVSIN, Moira. "Una reforma a mitad de camino". *ADLA* 2003 - E, 6121

FOUCAULT, Michel. *Microfísica del poder*. Ediciones de la Piqueta. Madrid, 1979. *Historia de la Sexualidad*. Siglo XXI Eds. Madrid, 1980-

GHIRARDI, Mónica. *Matrimonios y Familias en Córdoba 1700-1850*. Prácticas y Representaciones. Centro de Estudios Avanzados, U.N.C. Ferreyra Editor. Córdoba, 2004. Argentina.

GIDDENS, A. *La constitución de la Sociedad: bases para una teoría de la estructuración*. Amorrortu ED. Buenos Aires, 2003.

GIL DOMÍNGUEZ, Andrés; FAMÁ, María Victoria; HERRERA, Marisa. "La perspectiva de género en el derecho de familia" en *Derecho Constitucional de Familia*, Tomo I. Ed. Ediar, Buenos Aires 2006

GROSMAN, Cecilia P.; MESTERMAN, Silvia; Adamo, María T. *Violencia en la Familia. La relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos*. Ed. Universidad. Buenos Aires, 1992.

GOODY, J. *La Familia Europea*. Ensayo Histórico Antropológico. Ed. Critia, Barcelona, 2001. España.

ISLA, A. y MIGUEZ, Daniel. *Heridas Urbanas. Violencia Delictiva y Transformaciones Sociales en los Noventa*. Editorial de las Ciencias FLACSO. Buenos Aires, 2003. Argentina.

JELIN, Elizabeth. *Pan y Afectos*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 1998. Argentina.

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída. "Régimen jurídico de la Mujer". *LL* 1993-E, 1044

LLOVERAS, Nora. "La mujer y la ley". *JA* 8/09/93

MORENO, Gustavo D. "La eliminación de la preferencia materna en el cuidado personal de niños y niñas de corta edad". *Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia* Nº 16, pág. 119. Ed. Abeledo Perrot

PERRONE, REYNALDO- NANNINI MARTINE. *Violencia y Abusos sexuales en la Familia*. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1997.

RUIZ, Alicia E. C. "De las mujeres y el derecho" en *Idas y vueltas. Por una teoría crítica del derecho*. Editores del Puerto. Buenos Aires, 2001.

"Mujer, Ciudadanía y derecho", en *Idas y vueltas. Por una teoría crítica del derecho*. Editores del Puerto. Buenos Aires, 2001.

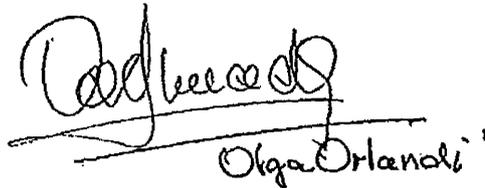
SPAVENTA, Verónica. *Género y control social. Lecciones y Ensayos N° 77*. Edición conjunta del Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UBA y Lexis-Nexis, Buenos Aires, 2002

TORRADO, Susana. *Historia de la Familia en la Argentina Moderna 1870-2000*. Editorial La Flor. Buenos Aires, 2003. Argentina.

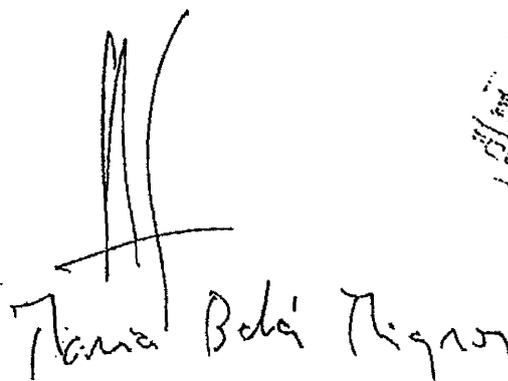
WAINERMAN, Catalina. *Familia, Trabajo y Género. Un mundo de nuevas relaciones*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 2002. Argentina.



Andra Kowalenko.



Olga Orlandi



FAC. DE DERECHO
Mesa de Matradas
14/ DIC 2018
ENTRADA - SALIDA
28

indican. Destaco que la mayoría, vienen trabajando desde los anteriores ciclos.

El listado de las personas en cuestión es el siguiente:

- Aliaga Márquez, Jorge DNI 30.470.659 (Adscripto).
- Aguad, Gonzalo DNI 29.715.227 (Adscripto).
- Bornancini, Jorge DNI 33.432.757 (Adscripto).
- Cáceres, María Paula DNI 31.768.494 (Adscripta).
- Montserrat Tejerina (Adscripta).
- Marcos Pereyra (Adscripto) y
- Francisco Martín Flores (Adscripto)

15.- Programa de la materia

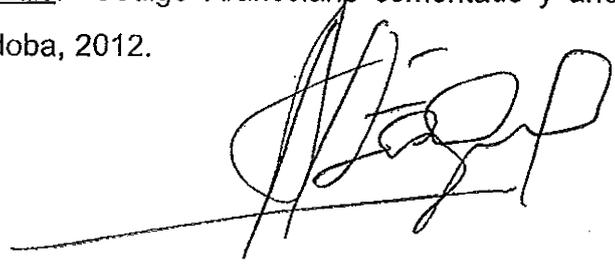
En documento adjunto se acompaña el programa de la materia.

16.-Bibliografía

Andruet Armando S. (h); Bustos Argañarás Miguel A.; Fernández Raúl E. "Código arancelario para abogados y procuradores". Marcos Lerner Editora. Córdoba 1989.

Calderón Maximiliano y otros. "Código Arancelario para Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba". Advocatus. Córdoba, 2017.

Ferrer Adán Luis. "Código Arancelario comentado y anotado. Ley 9459". Alveroni, Córdoba, 2012.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alveroni', is written over the bottom of the text.

Gozáini Osvaldo. "Costas procesales". Ediar, Bs.As. 1990

Martinez Crespo Mario. "Leyes de aranceles para abogados y procuradores". La Ley, Buenos Aires, 1985.

Olcese Juan María. "Código arancelario para abogados y procuradores". S&S Editores. Córdoba, 2008.

Ortiz Pellegrini Miguel A. "Código arancelario para abogados y procuradores de la provincia de Córdoba". Marcos Lerner Editora. Córdoba, 1985.

Reimundín Ricardo. "La condena en costas en el proceso civil". Víctor P. de Zavalfa, Bs.As. 1966.

Tinti Pedro Leon y Tinti Guillermo Pedro. "Honorarios" Editorial Alveroni 2014

Vénica Oscar H. "Honorarios". Marcos Lerner Editora. Córdoba, 2002.

Legislación

Código Civil y Comercial de la Nación

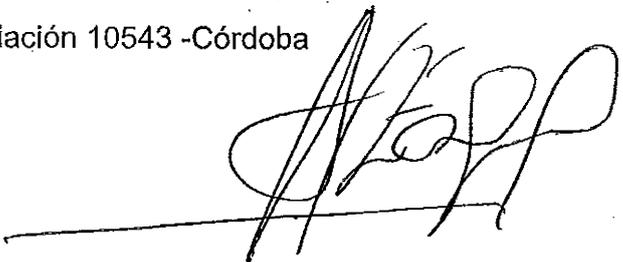
Código Procesal Civil y Comercial de la Nación

Ley Aranceles de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia Nacional y Federal 27423

Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba

Ley de Aranceles de Abogados y Procuradores de Córdoba de 9459

Ley de Mediación 10543 -Córdoba

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned below the list of legislation. The signature is cursive and appears to be the name of the author or compiler of the document.

PROGRAMA DE LA MATERIA COSTAS Y HONORARIOS PROFESIONALES

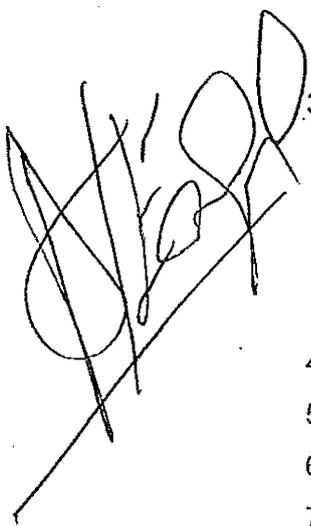
Unidad Nro. 1. Las costas.

1. Costas, concepto. Gastos, costos y costes incluidos y excluidos. El pago de los honorarios del perito de control. Naturaleza jurídica, la condena en costas de carácter resarcitorio. La condena en costas de carácter sancionatorio o disciplinario. La pretensión de la condena al pago de las costas, pretensión expresa pretensión implícita. Las costas como contenido esencial que hace a la congruencia de toda decisión.
2. Condena en costas al vencido. El principio objetivo del vencimiento. Concepto de "vencido". Caso de vencimientos recíprocos. La plus petición inexcusable.
3. Eximición de costas al vencido o distribución de las costas "en el orden causado". Concepto. Excepción al principio objetivo del vencimiento. Razones justificantes. Fundamentación de la decisión judicial. La condena en costas frente al allanamiento y al desistimiento.
4. Condena en costas al vencedor. Concepto. Excepción el principio objetivo del vencimiento. Diferenciación con el supuesto de distribución de costas en el orden causado. Razones justificantes. Fundamentación de la decisión judicial.
5. Las costas y el acceso a la justicia. El beneficio para litigar sin gastos. Efectos respecto de los gastos causídicos y de la condena en costas.
6. La condena en costas como sanción. Concepto. Hipótesis legales.
7. La condena en costas al abogado. La condena en costas al juez
8. El incumplimiento de la condena en costas. Consecuencias derivadas del incumplimiento. Legitimación sustancial para reclamar el pago. El destinatario de la pretensión al pago de las

costas. Hipótesis de sustitución procesal. Procedimiento para obtener el pago. Procedimiento para alcanzar la cuantificación de la condena.

- 9. Las costas en los incidentes. Las costas en las vías impugnativas. Las costas en los procedimientos cautelares.

Unidad Nro. 2. El honorario profesional



- 1. El honorario profesional. Concepto.
- 2. El honorario profesional de fuente contractual (descripción elemental), el vínculo entre el cliente y su abogado, la libertad de contratación, límites.
- 3. El honorario profesional de fuente legal. La obligación de regular. Límites a la obligación de regular. Mecanismo destinado a la cuantificación del honorario (descripción elemental), la base regulatoria y la escala arancelaria, el jus, la unidad económica, las reglas de valuación cuantitativa.
- 4. La provisoriedad de la regulación de honorarios. Límites.
- 5. La pérdida del derecho a la regulación judicial del honorario.
- 6. La propiedad del honorario.
- 7. El obligado al pago de honorarios.
- 8. La naturaleza alimentaria del crédito por honorarios.
- 9. Los mecanismos de tutela del honorario.
- 10. La prescripción del crédito por honorarios.

Unidad Nro. 3. El contrato de honorarios.

- 1. La naturaleza jurídica del contrato que vincula al cliente y su abogado. El honorario como precio del servicio.
- 2. El principio general sobre la calidad contractual del honorario, la ley arancelaria como instituto supletorio ante la ausencia de convención.

3. La libertad de contratación. Modalidades sobre el pago de honorarios y su cuantificación. La renuncia al honorario. Contrato de honorarios y condena en costas.
4. Límites a la libertad de contratación en materia arancelaria. Límites en el pacto de cuota litis. Límites en el contrato de retribución periódica. Prohibición del contrato de participación de honorarios con sujetos no letrados.
5. Cese anticipado de la gestión profesional por causa del abogado, la renuncia intempestiva e incausada, la revocación del patrocinio, con causa. El cese anticipado por causa del cliente.
6. El contrato de retribución periódica. Concepto. Régimen legal.
7. El pacto de cuota litis. Concepto. Régimen legal.

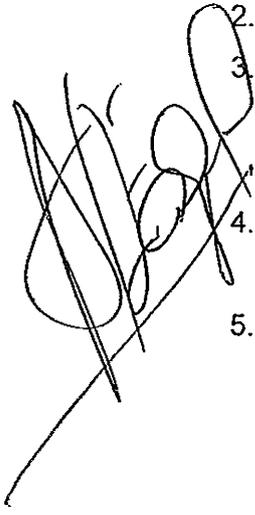
Unidad Nro. 4. La regulación judicial del honorario. La base regulatoria.

1. La base regulatoria. Concepto
2. La base regulatoria en caso de pretensiones dinerarias. La base regulatoria para la cuantificación del honorario del abogado del actor. La base regulatoria para la cuantificación del honorario del abogado del demandado. Distintas hipótesis según la medida del éxito en la contienda.
3. La base regulatoria en caso de pretensiones no dinerarias. Los valores directos y los valores de referencia.
4. Cómputo de intereses en la cuantificación de la base regulatoria. La actualización de la base regulatoria. Pretensiones dinerarias y no dinerarias.
5. El proceso sin contenido económico mensurable.
6. La base regulatoria en caso de transacción.

Unidad Nro. 5. La regulación judicial del honorario. La escala arancelaria.

1. La escala arancelaria. Función. El por qué de una escala arancelaria
2. La escala arancelaria aplicable en primera instancia. El máximo de la escala. Los mínimos de la escala. Determinación del mínimo arancelario correspondiente a cada caso.
3. El movimiento dentro de la escala, las reglas de valuación cualitativa, el deber de justificar el punto de la escala seleccionado por el juez.
4. El "mínimo minimorum". Concepto. Razón justificante de su existencia. Distintas hipótesis de honorarios mínimos. Excepciones al "mínimo minimorum".
5. Honorario devengado en el cobro de impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y multas.
6. El honorario devengado en el cobro de acreencias donde el estado es parte.

Unidad Nro. 6. La regulación judicial del honorario. Supuestos especiales

- 
1. La regulación de honorarios en casos de demanda y reconvencción.
 2. La regulación de honorarios en los procesos con partes múltiples.
 3. La regulación de honorarios en caso de pluralidad de letrados correspondiente a una misma parte. Intervención simultánea, intervención sucesiva.
 4. La regulación de honorarios en caso de acumulación objetiva de pretensiones.
 5. Regulación de honorarios conforme a las etapas procesales cumplidas. Concepto. La tarifación porcentual correspondiente a cada etapa del proceso. Supuestos: perención de la instancia, desistimiento, allanamiento, otros. La regulación de honorarios en caso de cese anticipado de gestión profesional.
 6. El honorario devengado en la transacción.

7. La "perforación" del arancel mínimo en caso de notable desproporción en la retribución

Unidad Nro. 7. La regulación judicial del honorario en los recursos, acciones impugnativas, en los incidentes y en ciertos procedimientos especiales.

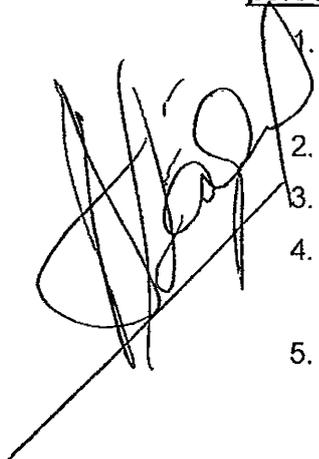
1. El honorario devengado en el recurso de apelación. Base regulatoria y escala arancelaria.
2. El honorario devengado en los recursos extraordinarios y acciones impugnativas. Base regulatoria y escala arancelaria.
3. El honorario devengado en el pedido de aclaratoria y retardada justicia.
4. El honorario devengado en los incidentes. Incidente con contenido económico propio. Incidente sin contenido económico propio. Base regulatoria. Escala arancelaria.
5. El honorario en caso de perención de la instancia. Regulación correspondiente al juicio principal y al incidente.
6. El honorario devengado en las tercerías.
7. El honorario devengado en los procesos cautelares. El requerimiento y cancelación de medidas cautelares, procedimiento con controversia y sin controversia.
8. El honorario devengado en los actos de comunicación y en los procedimientos de inscripción registral.

Unidad Nro. 8. El honorario en los procesos de ejecución

1. Juicio ejecutivo. Procedimiento sin oposición de excepciones y con oposición de excepciones. Preparación de la vía ejecutiva. Escala arancelaria. Honorario mínimo.
2. Ejecución de sentencia. Base regulatoria y arancel profesional. El límite máximo. Oportunidad para el requerimiento de la regulación.

1. Procesos concursales. Concepto.
2. Remisión a las normas específicas. Hipótesis no contempladas en normas específicas.
3. Pedido de quiebra efectuado por el deudor y rechazado por el tribunal. Base reguatoria y arancel aplicable según se trate del honorario del abogado del acreedor o del abogado del deudor.
4. Pedido de concurso preventivo efectuado por el deudor y rechazado por el tribunal. Base regulatoria y arancel aplicable.
5. Pedido de verificación de crédito efectuado ante el síndico. Base regulatoria y arancel aplicable. Pretensión admitida y pretensión desestimada.
6. Incidente de revisión. Base regulatoria y arancel aplicable. Límite máximo.
7. Pedido de verificación tardía de crédito. Base regulatoria y arancel aplicable.
8. Incidente de calificación de conducta y rehabilitación. Cuantificación del honorario. El honorario mínimo legal.
9. Otros incidentes no contemplados especialmente. Supuestos. Base regulatoria y arancel aplicable.

Unidad Nro. 12. El honorario en los procesos sobre derechos reales y personales sobre bienes.



1. Delimitación del ámbito abarcado por la denominación "procesos sobre derechos reales y personales sobre bienes". Supuestos.
2. Acción de reivindicación. Base regulatoria y arancel aplicable.
3. Acciones posesorias. Base regulatoria y arancel aplicable.
4. Acción de despojo e interdictos. Base regulatoria y arancel aplicable.
5. Acciones de obra nueva, daño temido, amenaza de ruina, negatoria, o confesoria. Base regulatoria, Arancel aplicable. Prueba pericial.

- 6. El juicio de desalojo cuando media contrato de locación o arrendamiento. Base regulatoria y arancel profesional. Ejecución de sentencia.
- 7. El juicio de desalojo en caso de comodato o tenencia precaria. Base regulatoria y arancel aplicable. La carga de cuantificar el valor locativo en la demanda. Valor de la falta de cuestionamiento a dicho importe en el responde.
- 8. Contratos de transferencia de dominio. Casos. Base regulatoria. Arancel aplicable.

Unidad Nro. 13. Procesos relativos a cuestiones de familia, minoridad, incapacidad y derechos de la personalidad

- 1. Delimitación del ámbito alcanzado por los llamados: "Procesos relativos a cuestiones de familia, minoridad, incapacidad y derechos de la personalidad".
- 2. Disminución del arancel por razones de equidad. Límite mínimo. Regulación de honorarios complementaria por mejora de fortuna.
- 3. Juicio de divorcio por presentación conjunta. Base regulatoria y arancel profesional. Liquidación de sociedad conyugal. Base regulatoria y arancel profesional. Hipótesis en la que un solo letrado patrocina a ambos peticionantes. Honorario mínimo.
- 4. Juicio de divorcio contencioso, nulidad de matrimonio, separación personal, y separación de bienes. Base regulatoria, escala arancelaria aplicable. Honorario mínimo. Liquidación de sociedad conyugal, base regulatoria y escala arancelaria aplicable.
- 5. Juicio de reversión. Base regulatoria y escala arancelaria aplicable. Declaración de culpabilidad del cónyuge inocente, base regulatoria y escala arancelaria aplicable.
- 6. Juicios de adopción, filiación, y guarda. Cuantificación del honorario.

- 7. Juicios de alimentos, litis expensas y tenencia. Base regulatoria, escala arancelaria aplicable. Cuantificación del honorario.
- 8. Medidas provisionales y demás cuestiones del derecho de familia. Medidas con contenido económico propio, base regulatoria, escala arancelaria aplicable. Medidas sin contenido económico propio, cuantificación del honorario.

Unidad Nro. 14. Actos de jurisdicción voluntaria y ciertos tipos de procedimientos especiales

- 1. Procesos de jurisdicción voluntaria concepto, casos.
- 2. Procesos de jurisdicción voluntaria no susceptibles de mensuración económica.
- 3. Juicio de insania. Proceso de autorización para comparecer en juicio. Información sumaria. Otros procedimientos no contemplados. Procedimiento con controversia.
- 4. Procesos de jurisdicción voluntaria susceptibles de mensuración económica. Escala arancelaria. Procesos con controversia y sin controversia. Mínimo.
- 5. Procesos de autorización. Base regulatoria.
- 6. Procedimiento de nombramiento y remoción, de tutor y curador con base económica y sin ella. Procedimiento con controversia y sin controversia.

Unidad Nro. 15. El honorario de los peritos.

- 1. El honorario del perito. Concepto. El principio de libre contratación y la supletoriedad de la ley. Distinción entre peritos de control y peritos oficiales.
- 2. La Oportunidad para la regulación judicial del perito.
- 3. La cuantificación del honorario del perito oficial. Las reglas de evaluación cualitativas generales y específicas. El estipendio del abogado como límite máximo del honorario del perito. Privilegio

del crédito por honorarios del perito. Caso en el que el perito oficial acepta el cargo y no se hace la pericia. Derogación de regímenes arancelarios especiales.

- 4. La cuantificación del honorario del perito por encima del tope máximo. Razón justificante de la regla. La petición, oportunidad y procedimiento.
- 5. La cuantificación del honorario del perito de control. El deudor del honorario del perito de control. Caso en el que el dictamen del perito de control tiene valor dirimente.
- 6. Los gastos de la pericia. El anticipo de gastos. Obligado al pago. Determinación del monto. Procedimiento de pago. Rendición de cuentas, oportunidad, imputación de gastos no acreditados.
- 7. Pericias extrajudiciales.

Unidad Nro. 16. Regulaciones especiales en función del fuero. El honorario en la actividad extra judicial.

- 1. Proceso penal. Defensas penales, correccionales y de faltas, proceso con base y sin base regulatoria, arancel profesional. Distribución porcentual del honorario según etapas del proceso.
- 2. Proceso penal. Honorario del abogado del querellante particular, del abogado del actor civil y de las respectivas partes opositoras.
- 3. Procesos constitucionales. Interdictos de inconstitucionalidad sobre derechos disponibles o libertad ambulatoria. Proceso con base y sin base regulatoria. Honorario mínimo.
- 4. Procesos constitucionales. Demanda de inconstitucionalidad y recurso extraordinario federal.
- 5. Proceso contencioso administrativo. Remisión.
- 6. Procesos expropiatorios. Base regulatoria y arancel profesional.
- 7. Proceso laboral. Principio general. Excepciones al principio: distribución porcentual del honorario conforme a las etapas del

proceso, los honorarios en los incidentes. La ejecución del honorario.

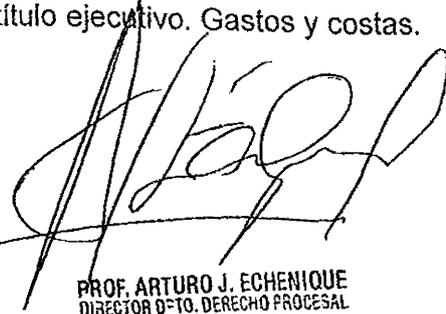
8. El honorario de los administradores judiciales.
9. El honorario devengado en la actividad administrativa.
10. El honorario devengado en mediación, conciliación administrativa, procesos arbitrales, contravencionales y defensas de consumo.
11. El honorario devengado en actividad extrajudicial. Consultas y estudios. Cobro extrajudicial de créditos. Redacción de contratos de sociedades, asociaciones y fundaciones. Redacción de contratos de alquiler. Redacción de otros contratos. Redacción de testamentos.

Unidad Nro. 17. El procedimiento o incidente regulatorio. La ejecución de honorarios

1. El procedimiento o incidente regulatorio. Concepto. Naturaleza jurídica.
2. Supuestos en el que resulta necesario el procedimiento o incidente regulatorio. La materia objeto de juzgamiento.
3. El tribunal competente para el juzgamiento del procedimiento o incidente regulatorio.
4. Regla general sobre interpretación de la ley arancelaria.
5. Costas en el procedimiento o incidente regulatorio. Caso de exceso en la defensa. Costos causídicos. Costos en las medidas cautelares orientadas a la tutela del crédito por honorarios. Honorarios de peritos, regulación y obligados al pago.
6. Las medidas previas en el proceso regulatorio. Medidas preparatorias. Prueba anticipada. Medidas cautelares.
7. La demanda o escrito de postulación de la pretensión regulatoria. Oportunidad. Requisitos formales. Efectos. Legitimados pasivos. Citación. Contestación a la pretensión regulatoria. Presunciones

derivadas del incumplimiento de las cargas de postulación y contradicción.

- 8. Trámite del procedimiento o incidente regulatorio. Opción a favor del demandante o incidentista. Régimen especial de la prueba pericial. La sentencia o resolución regulatoria. Contenido, fundamentación. El rechazo de la pretensión por razones formales. Régimen de los incidentes. Régimen de los recursos.
- 9. La ejecución de honorarios. Competencia. Trámite. Opción en favor del ejecutante. El título ejecutivo. Gastos y costas.



PROF. ARTURO J. ECHENIQUE
DIRECTOR D^{TO.} DERECHO PROCESAL
Y PRACTICA PROFESIONAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO
RECIBIDA EN ENTRADA
7 MAY. 2019
ENTRO - SALIO
FOLIO 23

CURSO OPCIONAL: Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur
Contenido y Cronograma del dictado de clases: las 30 horas se corresponden con 15 clases

PROGRAMA

UNIDAD UNO: La Problemática de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y Antártida. Ubicación geográfica. Antecedentes históricos: Descubrimiento. Ocupación. Tratados suscriptos entre el Reino Unido y el Reino de España. Tratado de Nootka Sound de 1790. El rol de los EEUU. La Diplomacia Argentina en el tiempo: Etapas.

UNIDAD DOS: Títulos Argentinos: Descubrimiento. Ocupación. *Uti Possidetis iuris*. Stoppel. Títulos Británicos: Descubrimiento. Ocupación. Prescripción Adquisitiva. El problema de la fecha crítica.

UNIDAD TRES: Principios de Derecho Internacional vinculados al caso. Obligación de solucionar pacíficamente las controversias: Medios de Solución diplomáticos y Jurisdiccionales. Distintas hipótesis de solución al caso Malvinas. Principio de Prohibición y/o amenaza de la fuerza: Antecedentes. El problema de la Agresión continua. Legítima Defensa. Principio de Libre determinación de los pueblos: Antecedentes. Resolución 1514. Resolución 1541. Resolución 2625. Población Malvinense. Principio de Efectividad: Efectividades vs. títulos.

UNIDAD CUATRO: La respuesta de la Jurisprudencia a problemáticas afines: Arbitraje sobre Isla de Palma – Arbitraje sobre la Isla Clipperton – Corte Internacional de Justicia: Etiopía y Liberia c/ Sudáfrica (Sudoeste africano) y Opinión Consultiva de 1971; Opinión Consultiva sobre el Sahara Occidental de 1975; Burkina Faso c/ Mali – Portugal c/ Australia (Timor Oriental - 1995), Nigeria c/ Camerún; Opinión Consultiva sobre la independencia de Kosovo y sobre la libre determinación del Archipiélago de Chagos. Otros casos relevantes.

UNIDAD CINCO: La Problemática a Nivel Internacional y Regional. Naciones Unidas: Asamblea General. Resolución 2065. Otras Resoluciones relevantes: Gibraltar. Comité de Descolonización. Sistema Interamericano: OEA, TIAR, MERCOSUR, UNASUR, CELAC. Rol de las Organizaciones durante el conflicto armado de 1982. El valor del referéndum de marzo de 2013. Abjasia y Osetja del Sur, Transnistria, Nagorno Karabaj y Crimea.

UNIDAD SEIS: Derecho del Mar. Zona Económica Exclusiva. Plataforma Continental: Comisión de Límites de la Plataforma Continental. La problemática de los Recursos vivos y no vivos: Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

UNIDAD SIETE: Antártida: Antecedentes históricos. Descubrimiento. Ocupación. Reclamos de Soberanía: Teoría de los Sectores La Antártida Sudamericana. La

Bi

AC

BA

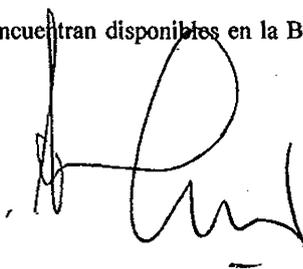
4

problemática con Chile. Régimen Jurídico: Tratado Antártico. Cláusula de Congelación. Demanda del Reino Unido ante la Corte Internacional de Justicia de 1955. Vinculación con Malvinas.

Bibliografía. Textos y Materiales de Estudio.¹

- ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA**, *Los derechos sobre las Islas Malvinas*, Ed. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1964;
- BAQUERO LAZCANO**, Emilió, *El archipiélago de las Malvinas y la soberanía argentina ante el Derecho Internacional Público*, Ed. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1950;
- BARBERIS**, Julio, *El territorio del Estado y la soberanía territorial*, Ed. Ábaco de Rodolfo de Palma, Buenos Aires, 2003.
- BARCIA TRELLES**, Camilo, *El problema de las islas Malvinas*, Ed. Nacional, Santiago de Compostela, 1943;
- BENÍTEZ**, Oscar C., *Kosovo, una cuestión de principios*, en *Estudios de Derecho internacional*, Ed. Thomson Reuters y Abeledo Perrot, Santiago de Chile, 2012, pág. 3;
- BENÍTEZ**, Oscar C., *Islas Malvinas*, en *Temas de doctrina y jurisprudencia en el derecho internacional público*, Ed. Advocatus, Córdoba, 2009;
- BENÍTEZ**, Oscar C., *T.I.J. Asunto de Timor Oriental (Portugal c/ Australia). Sentencia de 30 de julio de 1995*, en *Jurisprudencia Internacional Comentada*, Ed. Lerner, Córdoba, Pag. 275;
- BENÍTEZ**, Oscar C., *Una Nueva Controversia sobre delimitación Marítima y las reglas de interpretación de los tratados*, en *Revista de la Facultad Vol V N° 1 Nueva Serie II (2014)*, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, 2014.
- BIANGARDI DELGADO**, Carlos Alberto, *Cuestión Malvinas – A 30 años de la guerra del Atlántico Sur*, Ed. Dunken, Buenos Aires, 2012;
- BONSOR**, Nicholas Sir, *Relación bilateral en los años 90*, en *Archivos del Presente*, Vol. 2 N° 7, pag. 33-40;
- BRAUN MENÉNDEZ**, Armando, *Islas Malvinas e islas del Atlántico Sur*, en *Historia argentina contemporánea, 1862-1930*, Vol. 4B, pag. 553-566;
- CAILLET-BOIS**, Ricardo, *El descubrimiento de las islas Malvinas*, en *Historia Argentina*, Vol. 1, pag. 583-622;
- CAILLET-BOIS**, Ricardo, *Las islas Malvinas: una tierra argentina*, Ed. Peuser, Buenos Aires, 1948;
- CALVO**, Carlos, *Colección completa de los tratados: convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los Estados de la América Latina, comprendidos entre el Golfo de México y el Cabo de Hornos desde el año 1493 hasta nuestros días*, Ed. Durand, Paris, 1861;

¹ Todas las obras incluidas en la Bibliografía se encuentran disponibles en la Biblioteca de la Facultad o en la del docente que propone la asignatura.



- CARBALLO**, Pablo Marcos, *Halcones sobre Malvinas*, Ediciones del Cruzamante, Buenos Aires, 1984.
- CLARKE**, Michael, *Seguridad en el Atlántico Sur*, en *Archivos del Presente*, Vol. 2 N° 7, Fundación Fondo del Sur, pag. 45-54;
- CODAZZI AGUIRRE**, Juan Andrés, *Escudo para las islas Malvinas y adyacencias*, Rosario, 1969;
- COMERCI**, Santiago M., *Acción argentina en la región austral, Malvinas y el Antártico y un apéndice con la cuestión del Beagle*, en *Contribuciones al conocimiento de la historia antártica argentina*, pag. 39-86;
- CONSEJO ARGENTINO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES**, *Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur: diplomacia argentina en Naciones Unidas*, Ed. C.A.R.I., Buenos Aires, 1983;
- COROMINAS**, Enrique V., *Como defendí Malvinas*, Ed. Chiesino Bartolomé, Buenos Aires, 1950;
- COSTA MÉNDEZ**, Nicanor, *Malvinas, esta es la historia*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1993;
- CRESTO**, Juan José, *Historia de las Islas Malvinas – Desde su descubrimiento hasta nuestro día*, Tomo I y II, Ed. Dunken, Buenos Aires, 2011.
- CROSBY**, Ronald K., *El reto de las Malvinas*, Ed. Plus Ultra, Buenos Aires, 1968;
- DIAZ DE MOLINA**, Alfredo, *Las islas Malvinas y una nueva diplomacia*, Ed. Platero, Buenos Aires, 1976;
- DIMOV-BOGOEV**, C. D., *Bibliografía sobre las islas Malvinas*, Ed. UNT, Buenos Aires, 1952;
- DI TELLA**, Guido, *Un traje a medida para Malvinas*, en *Archivos del Presente*, Vol. 2 N° 7, Fundación Fondo del Sur, pag. 15-24;
- DRNAS DE CLEMENT**, Zlata, *Dos cuestiones territoriales argentinas: Malvinas – Antártida*, Ed. Horacio Elfás;
- DRNAS DE CLEMENT**, Zlata, *Malvinas, el derecho de la fuerza o la fuerza del derecho*, Ed. Lerner;
- FERRER VIEYRA**, Enrique, *An annotated legal chronology of the Malvinas Islands – Cronología legal anotada sobre la cuestión Malvinas*, Ed. Marcos Lerner, 1985;
- FERRER VIEYRA**, Enrique, *Las islas Malvinas y el derecho internacional: los títulos argentinos y británicos – la Convención de Nootka – la prescripción adquisitiva – la libre determinación de los pueblos – las Malvinas y la Antártida Argentina*, Ed. Depalma, 1984;
- FERRER VIEYRA**, Enrique, *Las islas Malvinas y el derecho internacional: los títulos argentinos y británicos – la Convención de Nootka – la prescripción adquisitiva – la libre determinación de los pueblos – las Malvinas y la Antártida Argentina*, Ed. Lerner, 2007;
- FERRER VIEYRA**, Enrique, *Notas sobre Malvinas; las propuestas de cesión de soberanía de Harold Wilson – la propuesta Hidley – la Corte Internacional de Justicia y la Sra. Thatcher*, en *Estudios de derecho internacional en homenaje al Profesor Ernesto J. Rey Caro*, Vol. 1, pag. 305-315;
- FERRER VIEYRA**, Enrique, *Problemática jurídica de las Malvinas y de la Antártida Argentina*, Ed. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1982;
- FERRER VIEYRA**, Enrique, *Segunda Cronología legal anotada sobre las islas Malvinas – Falkland Islands*, Ed. Marcos Lerner, Córdoba, 1992;

F
a
D
H
D
FI
G
N°
G
Hi
G
de
GI
191
GE
GU
99
HI
Inv
HO
Ed.
KO
de I
LOI
Func
LÓI
2008
MAI
Fund
MAI
Fund
MAT
MON
Bu
MUÑ
1966;
MOR
OLTR
Univer
PELA
Franç
213;
REVE
Univer
REVIS
7014, I
Derech
SALAS
Triunfar

FIGUEROA, Javier Esteban. *“La Cuestión de las Islas Malvinas – Desafíos y potencialidades a partir de una visión integral actual del Atlántico Sur”*, Relato efectuado en la Sección de Derecho de la Integración durante el XXVII Congreso Argentino de Derecho Internacional llevado a cabo en la ciudad de Puerto Madryn y que está publicado en el Anuario Argentino de Derecho Internacional XXIV, Ed. Lerner, Córdoba, 2016.

FRAGA, Jorge Alberto, *Las Islas Malvinas*, Córdoba, 1982;

GARCÍA DEL SOLAR, Lucio, *Paraguas sobre soberanía*, en *Archivos del Presente*, Vol. 2 Nº 7, Fundación Fondo del Sur, pag. 25-31;

GIL MUNILLA, Octavio, *El conflicto anglo-español de 1770*, Ed. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1948;

GÓMEZ PAZ, Alma, *Sarmiento y la soberanía de las islas Malvinas*, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, Nº 8, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, pag. 144-151;

GROUSSAC, Paul, *Las Islas Malvinas*, Ed. Municipalidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1982;

GROUSSAC, Paul, *Las Islas Malvinas*, Ed. Rosso, Buenos Aires, 1936;

GUILLAUME, Gilbert, *Las grandes crisis internacionales y el derecho*, Ed. Ariel, Barcelona, 1995;

HIDALGO NIETO, Manuel, *La cuestión de las Malvinas*, Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1947;

HOPE, Adrian F. J., *Soberanía y descolonización de las Islas Malvinas – Falklands Islands*, Ed. Boston College Int. Comp. Law Review, Boston, 1983;

KOHEN, Marcelo G., *Fecha crítica y la cuestión de las islas Malvinas*, en *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 46 Nº 1, Universidad Carlos III, pag. 7-37;

LOHLE, Juan Pablo, *Malvinas, el pesimismo periférico*, en *Archivos del Presente*, Vol. 2 Nº 8, Fundación Fondo del Sur, pag. 195-204;

LÓPEZ MARTIN, Ana Gemma, *La Navegación por los estrechos*, Ed. Dykinson, Madrid, 2008;

MAISCH, Christian, *Malvinas, no Falklands*, en *Archivos del Presente*, Vol. 2 Nº 5, Fundación Fondo del Sur, pag. 215-252;

MAKIN, Guillermo, *Nuevo Laborismo y Malvinas*, en *Archivos del Presente*, Vol. 3 Nº 9, Fundación Fondo del Sur, pag. 197-209;

MATASSI, Pío, *Malvinas la Batalla Aérea*, Editorial Halcón Cielo.

MONTARCE LASTRA, Antonio, *Redención de la soberanía*, Ed. Padilla y Contreras, Buenos Aires, 1946;

MUÑOZ AZPIRI, José Luis, *Historia completa de las Malvinas*, Ed. Oriente, Buenos Aires, 1966;

MORO, Rubén Oscar, *La Trampa de Malvinas*, Ediverm SRL, Buenos Aires, 2005.

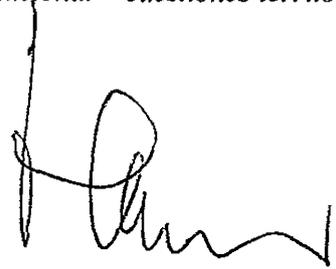
OLTRA SANTA GRUZ, Fernando, *« Comunidad Internacional. Conflictos y derecho »*, Universidad Nacional de la Matanza, Buenos Aires, 2015.

PELAEZ MARÓN, José Manuel, *Les Malouines: un plaie faussement cicatrisée*, en *Annuaire Français de Droit International*, Nº 40, Centre National de la Recherche Scientifique, pag. 194-213;

REVELLO, José, *Bibliografía de las islas Malvinas: obras, mapas y documentos*, Ed. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1953;

REVISTA ELECTRÓNICA CUATRIMESTRAL, Vol. 4 Año 2 Abril 2012 ISSN 1853-7014, Instituto para la Integración y el Desarrollo Latinoamericano (IDELA/UNT), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Tucumán.

SALAS, Graciela R. *Temas de derecho internacional – cuestiones territoriales argentinas*, Ed. Triunfar, Córdoba, 2001;



Buenos
2 Nº 7,
Rosario,
tico y un
historia
alvinas,
, Buenos
os Aires,
os Aires,
r nuestro
Platero,
os Aires,
l. 2 Nº 7,
lvinas –
echo, Ed.
slands –
s títulos
- la libre
984;
os títulos
- la libre
7;
eranía de
tcher, en
l. 1, pag.
Antártida
alvinas –

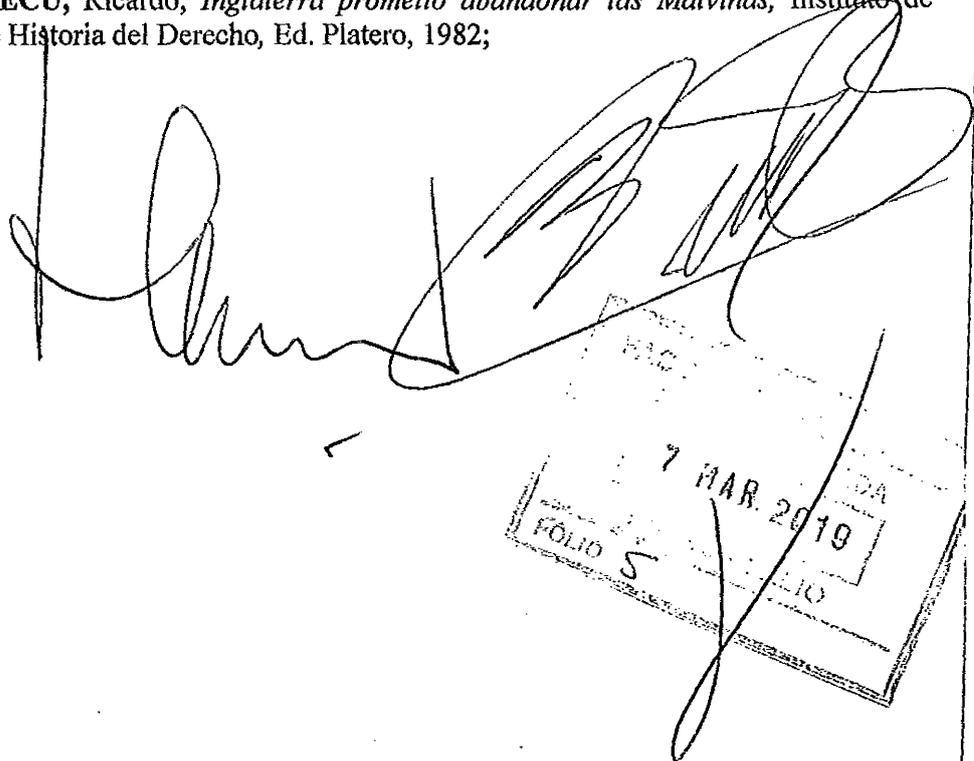
TEGGART, Wendy, *Islas Falkland en el presente*, en *Archivos del Presente*, Vol. 2, Nº 7, pag. 41-44;

TERRAGNO, Rodolfo H., *Historia y futuro de las Malvinas*, Ed. Histórica Emilio J. Perrot, Buenos Aires, 2006;

TORRE REVELLO, José ; *Último gobernador español de las islas Malvinas*, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, Nº 11, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, pag. 165-168;

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, *La política exterior de la República Argentina*, Ed. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1931;

ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, *Inglaterra prometió abandonar las Malvinas*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Ed. Platero, 1982;



A large, stylized handwritten signature in black ink is written across the lower half of the page. Below the signature, there is a rectangular library stamp. The stamp contains the text: '7 MAR. 2019' in the center, 'FOLIO 5' in the bottom left corner, and 'DA' in the top right corner. The stamp is partially obscured by the signature's loops.

Di

Sin

13

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA FAMILIA

Cátedra A

Programa presentado al HCD año 2019

Prof. Dra. Alicia García de Solavagione

Profesora Titular Cátedra "A" de Derecho Privado VI (Familia y Sucesiones).

Carácter de la asignatura: opcional.

Créditos: 3

Docente Coordinador: Prof. Nicolás ALEXANDROFF

Invitados: Ab. José Luis Báez

Ab. Esp. Susana Calandi Cáceres

1.- Fundamentación de la asignatura

La asignatura "Protección social de la familia", tiene por objeto principal la integración de las normas -- en su mayoría de orden público- que brindan amparo a las contingencias que experimentan los miembros de la familia en el orden patrimonial y personal.

Esta propuesta se fundamenta en la articulación de conocimientos que provienen de distintas ramas del derecho que resaltan una nota característica común: importancia social de la familia.

En este sentido, sostenemos que la vigencia del orden público es imprescindible para el correcto funcionamiento de la sociedad, ya que en él se consagran valores, principios e ideas sociales, políticas y morales consideradas fundamentales por ella misma.

Así es que el desarrollo del curso, se organiza en torno a tres ejes fundamentales:

- El orden público familiar.
- Las normas que resguardan del patrimonio familiar.
- La cobertura del entorno familiar conforme las de las diversas prestaciones sociales.

En el primero de los ejes, que es, orden público y el interés familiar. Es innegable la presencia del estado en las normas que brindan protección social a la familia. Será imprescindible el análisis de las distintas instituciones familiares sostenidas por el orden público. Lo cierto es que el orden público familiar se manifiesta a través de normas imperativas, inderogables por la voluntad privada, que atienden al interés superior del Estado.

En el segundo de los ejes, la reflexión y análisis de las normas que protegen el patrimonio del grupo familiar, comprende las obligaciones (patrimoniales) de los miembros de la familia, la protección de la vivienda familiar.

En el tercero de los ejes, la seguridad social. Aquí se desarrollarán Regimen nacional de asignaciones familiares, cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y muerte.

Al seleccionar los contenidos del programa, hemos tenido en cuenta la especial vinculación que existe entre el derecho de familia y el derecho de la seguridad social, que además, comparten un núcleo constitucional común en el art. 14 bis de nuestra carta magna.

2.- Objetivos

I.- Objetivos generales

- a) Reconocer las normas, valores y principios básicos de orden público que informan el derecho de familia.
- b) Reconocer las normas y principios de la seguridad social.
- c) Contribuir a que el alumno adquiriera la formación necesaria para la solución de conflictos relativos a la protección social de la familia.
- d) Complementar la formación propuesta en la materia Derecho Privado VI por el plan de estudios 207/99.
- e) Contribuir a la constitución de un perfil profesional del abogado dotado de una formación jurídica integral.

II.- Objetivos específicos

- a) Identificar los contenidos básicos del Derecho de familia y de la Seguridad Social.
- b) Advertir las reglas de competencia y partes intervinientes en cada tipo de trámite.
- c) Comprender los procedimientos administrativos y judiciales de la seguridad social.
- d) Conocer, adquirir, interpretar, los conocimientos sobre los distintos beneficios y prestaciones de la seguridad social.
- e) Adquirir capacidades básicas para resolución de casos prácticos.
- f) Comprender la importancia de la protección social de la familia.

3.- Esquema de abordaje del programa de la asignatura

Las clases serán dinámicas. Comenzarán con exposiciones que realice el docente, y se desarrollarán con la participación activa de los alumnos. Al finalizar se hará un breve repaso o síntesis de los contenidos abordados.

Se sigue principalmente la estructura normativa de los tratados internacionales, constitución nacional, código civil y comercial, y normativa específica de la seguridad social.

Será fundamental el análisis de la jurisprudencia en la seguridad social, atento los grandes avances que ella ha permitido en dicho fuero. En tal sentido, se organizarán tareas áulicas en grupo para analizar los fallos que se indicarán.

En relación a las técnicas de enseñanza que se utilizarán para el dictado de las clases, conforme lo expuesto precedentemente, se detalla además de las clases magistrales, para transmitir los conocimientos básicos, se establecerán pequeños grupos de discusión que permitan un fructífero intercambio académico entre los estudiantes, y a su vez, le facilite al docente conocer opiniones y sugerencias, conforme surjan del intercambio de ideas.

Finalmente, esta prevista la participación de grandes juristas argentinos con que expondrán sobre temáticas específicas. También, asistirán al dictado de las clases, personal de las principales reparticiones públicas relacionadas con la materia tales como la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, y de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S).

4.- Criterio de evaluación de la asignatura

La evaluación será un proceso integral, continuo y progresivo. Se la considera como una instancia más de aprendizaje.

Será obligatoria la asistencia al 50% de las clases para regularizar la materia conforme el cronograma que se detalla infra y al 80% para el régimen de promoción.

Los exámenes parciales serán rendidos por escrito en dos oportunidades conforme las consignas que se impartan oportunamente. Existirá un examen recuperatorio para quienes hayan obtenido menos de cuatro (4) puntos en alguno de los dos parciales.

El examen integrador lo rendirán solamente los alumnos que hayan obtenido siete (7) puntos o más en los exámenes parciales. Los que obtengan calificación de siete (7) puntos o más tendrán aprobada la materia sin necesidad de inscribirse al examen final; solo deben firmar el acta del día de este examen.

Los alumnos deberán un trabajo práctico de consignas para resolver sobre alguno de los ejes temáticos del programa.

Se evaluará si el alumno ha logrado los objetivos específicos propuestos, a cuyo fin se tendrán en cuenta la cantidad y calidad de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por el alumno durante el curso, la capacidad del alumno de integrar la asignatura con otras asignaturas de la carrera ya cursadas.

En todas las instancias evaluadoras, se tendrá especialmente en cuenta la comprensión integral de la materia, el manejo del vocabulario técnico-específico y la capacidad para integrar conceptos de los distintos ejes temáticos del programa.

5.- Programa

PROGRAMA ANALÍTICO PROTECCIÓN SOCIAL DE LA FAMILIA

UNIDAD DIDÁCTICA N° 1

El orden público y el interés familiar. Interés público y privado. Orden público como principio general del derecho. Su ubicación en el derecho de familia. Análisis de instituciones familiares: derecho matrimonial y filiatorio. Solidaridad familiar. La protección del interés familiar. Voluntad familiar.

Límites con la autonomía de la voluntad. Análisis y naturaleza jurídica de las instituciones y los principios. Su análisis en las relaciones familia conyugales y convivenciales.

La familia y la seguridad social. Art. 14bis de la Constitución Nacional. Tratados internacionales.

Ministerio Público Fiscal. Funciones. Atribuciones.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 2

Regímenes patrimoniales.

Responsabilidad parental. Introducción. Derechos deberes de los padres con respecto a los bienes de sus hijos menores. Administración de los bienes del menor. Bienes sobre los cuales recae la administración de los bienes del menor. Actos prohibidos de los padres. Actos que requieren autorización judicial. Sanción. Actos que requieren autorización judicial. Actos de quién ejerce la responsabilidad parental, que pueden ejecutar libremente. Pérdida de la administración. Responsabilidad por hechos ilícitos.

Tutela. Concepto. Administración de los bienes. Formalidades previas. Inventario y avalúo de los bienes del menor. Actos prohibidos al tutor. Actos que requieren autorización judicial. Actos que el tutor puede realizar libremente. Deberes del tutor. Contralor y rendición de cuentas. Periodicidad. Gastos de la rendición de cuentas. Entrega de los bienes. Responsabilidad del tutor por los hechos ilícitos del pupilo.

Curatela. Función del curador. Personas que pueden ser curadores. Persona protegida con hijos. Derecho a la protección de la salud mental.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 3 (Continuación)

Régimen patrimonial del matrimonio. Régimen primario. Concepto. Caracteres. Contenido. Régimen de comunidad de ganancias. Régimen de separación de bienes. Bienes propios, gananciales, adquiridos conjuntamente, bienes de origen dudoso. Criterios y principios de clasificación.

Uniones convivenciales. Empresas Familiares. Contratos entre cónyuges.

Vivienda familiar. Protección internacional. Afectación. Legitimados. Beneficiarios. Transmisión. Frutos. Desafectación y cancelación de la inscripción. Inembargabilidad de la vivienda única. Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 4

SEGURIDAD SOCIAL

Consideraciones generales. Concepto. Principios generales. Caracteres. Noción dinámica. Historia. Antecedentes. Evolución. Vinculación con otras ramas del derecho. La constitución y los derechos de la seguridad social.

Nuevas tendencias. La previsión social en el mundo. La previsión social en la argentina.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 5

Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP). Estructura. Régimen de capitalización individual. La opción del régimen. Las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Afiliación. Trabajadores en relación de dependencia. Autónomos. Incapaces. Contingencias cubiertas: vejez, invalidez, muerte.

Tratados y Convenios Internacionales de Seguridad Social. Principios Generales. Reglas aplicables.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 6

Cobertura de las contingencias.

Vejez. Prestación básica universal. La edad. Opción de la mujer. El haber. Reconocimiento de servicios. Servicios computables: sucesivos, simultáneos. Moratorias. La contingencia del desempleo. Haberes mínimos y máximos.

Prestación compensatoria. Prestación Adicional por permanencia.

Movilidad. Cálculos. Jurisprudencia CSJN. Procedimientos.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 7 (Continuación)

Invalidez. Retiro por Invalidez. Carácter transitorio o definitivo. Rehabilitación. Transformación. Protección de la incapacidad. Baremos. Invalidez social. La cuestión en la jurisprudencia.

Regímenes Especiales. Minusválidos. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados. No videntes.

Muerte. Derecho a la pensión. Directa o derivada. Matrimonio. Divorcio. Cónyuge supérstite. Matrimonio in extremis. Convivientes. Transmisión hereditaria. Subsidio de contención familiar. Cobertura.

Aspectos Comunes a las prestaciones por invalidez y muerte. El requisito de la regularidad. Cómputo. Comisiones médicas.

Fuero de la seguridad social. Procedimiento administrativo y judicial. Escritos. Recursos.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 8

Régimen nacional de asignaciones familiares. Sistema Único de Asignaciones familiares. Prestaciones. Asignaciones familiares: prenatal, maternidad. Matrimonio, nacimiento/adopción. Hijo/hijo con discapacidad. Familia, maternidad, niñez. Ayuda escolar anual para la educación inicial, general básica y polimodal. Ayuda escolar para la educación diferencial y de rehabilitación.

6.- Programa de temas prácticos a desarrollar en clase

▪ Objetivo

a) Aplicar los contenidos teóricos a la realidad práctica.

▪ Temario

a) Redactar reclamos administrativos y completar formularios previsionales.

b) Redactar escritos judiciales.

7.- Bibliografía de la asignatura

BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y OBLIGATORIA

Sin perjuicio de una futura ampliación para mantener adecuado el nivel de actualización, la bibliografía es la siguiente:

- Cafferata, José Ignacio. "Derecho de Familia", Ed. Mediterránea, Córdoba, Año 2005.
- Chirinos, Bernabé Lino, "Derecho Previsional Argentino", Ed. La Ley, Tomo 1, Bs. As., Año 2016.
- Cicu, Antonio, "El Derecho de Familia", Traducción de Santiago Sentís Melendo, Estudio Preliminar y Adiciones de Derecho Argentino por Victor Neppi, Ediar Soc. Anón. Editores, Buenos Aires 1947.
- García de Solavagione, Alicia, "Derecho de Familia", Ed. Advocatus, Córdoba, Año 2016.
- Lodi-Fe, Maria Delia, "Jubilaciones y Pensiones", Ed. Errepar. Bs. As. Año 2010.
- Payá (H.), Fernando Horacio y Matín Yáñez, María Teresa, "Régimen de Jubilaciones y Pensiones", Tomo 1 y 2, Ed. Abeledo Perrot, Año 2015.
- Roberto de Ruggiero, "Instituciones de Derecho Civil", Traducción de la 4.ª Edición Italiana. Anotada y Concordada con la Legislación Española por Ramón Serrano Suñer y José Santa Cruz Tejeiro, Tomo I y II, Instituto Editorial Reus S.A., Preciados 6 y 23 - Madrid.